

Provincia de Badajoz Pueblo de Villagonzalo

Año económico de 1920-21

Libro de actas de las sesiones que en dicho año celebra el Ayuntamiento de Villagonzalo

Alcalde Presidente

Don Pedro Campos de Orillana y Palencia

Venientes de Alcaldes

Don José Campos de Orillana y Palencia

Don Pedro María Prieto Sáez

Regidor Sindico

Don Bernardino Sesma Carroza

Suplente de Sindico

Don Salvador Godey Suarez

Regidores

Don Pedro Durán Moreno

Don Pedro Peña Quintado

Don Clemente Torre Moreno

Don José Mancha López

Secretario

Don Pedro María Rodríguez Peña

*Nota de
muo de
Primer*



B.0.029.021 *

4

Nota de instalación del
nuevo Ayuntamiento
Primera Parte

En la Villa de Villanueva a primeros de Agosto
de mil novecientos veinte y cinco, día de la
manana, se constituyó en la Sala Capitular
de la Real Audiencia de Badajoz con la Presidencia de D. Pedro Campo de Bullana y Pa-
loncio con los señores D. Pedro María Prieto Ponce, D. Juan
cristóbal Vivero y D. Pedro Juan Moreno a quienes corresponde
de cargo, y D. Conde Campa de Bullana y Peláez, D. Manuel
Díaz Luján Carrero, D. Conde Manuel López, D. Pedro Pío
Hurtado y D. Clemente Pío Moreno que se han constituido en
el ejercicio de sus cargos de acuerdo con el pre-
sente y en conformidad con la Real Cédula de 1808
y la constitución del nuevo Ayuntamiento, el cual según
de comparecer y fue solemnemente recibidos y felicitados por
su nombre, el cual y proclamado en voz alta por el Sr. D. Pedro
de Bullana y Peláez, como a continuación se fue en su calidad
de D. Pedro Campo de Bullana y Peláez, D. Pedro María Prieto
Ponce y D. Pedro Juan Moreno, cuyos nombres y califi-
caciones se presentaron en el presente y se leen en el
presente de la Real Audiencia, ni tampoco admitidos
ni presentados sus sucesores. Y resultando presente los señores
que han de comparecer la nueva Corporación, a excepción
de D. Conde Manuel López, el Sr. Presidente de la Audiencia
de la Real Audiencia eligió y le felicitó por su cargo,
abandonando inmediatamente la presidencia y haciéndolo
su suplente en la Real Audiencia de Villanueva a
quien corresponde de cargo, tras de cuyo recibimiento se
terminó y se dio por concluido, y se dio por
terminada esta primera parte de la sesión, y se
consta por el presente en conformidad, y que se depositó en el

El Sr. D. Manuel Juan Prieto
Pedro M. Prieto Manuel Díaz Luján



han sido elegidos para componerlas.

Primera: Promovida, cuenta y arbitrio

- 1. Don Pedro Campo de Millana y Palencia
- 2. Don Pedro Pablo Florentino
- 3. Don Clemente Pizarro

Segunda: Policía urbana y rural.

- 1. Don Pedro Mr. Prieto Ponce
- 2. Don Salvador Godoy Pizarro
- 3. Don Pedro de Soria

Tercera: Donato publico.

- 1. Don Pedro Campo de Millana y Palencia
- 2. Don Mariano Torrens Carrion
- 3. Don Oribe

Y no habiendo otro asunto de que tratar en lo referente a la reunion suya este firmaron todos los Concejales convenidos de que yo de presente certifico.

Yo, el Sr. D. Juan C. de Morúa
 Pedro de Prieto + Salvador Godoy + Clemente Pizarro
 Pedro de Soria + Mariano Torrens

Yo, el Sr. D. Juan C. de Morúa
 Pedro de Prieto + Salvador Godoy + Clemente Pizarro
 Pedro de Soria + Mariano Torrens

Yo, el Sr. D. Juan C. de Morúa
 Pedro de Prieto + Salvador Godoy + Clemente Pizarro
 Pedro de Soria + Mariano Torrens

Yo, el Sr. D. Juan C. de Morúa
 Pedro de Prieto + Salvador Godoy + Clemente Pizarro
 Pedro de Soria + Mariano Torrens

Yo, el Sr. D. Juan C. de Morúa
 Pedro de Prieto + Salvador Godoy + Clemente Pizarro
 Pedro de Soria + Mariano Torrens

Yo, el Sr. D. Juan C. de Morúa
 Pedro de Prieto + Salvador Godoy + Clemente Pizarro
 Pedro de Soria + Mariano Torrens

Yo, el Sr. D. Juan C. de Morúa
 Pedro de Prieto + Salvador Godoy + Clemente Pizarro
 Pedro de Soria + Mariano Torrens





B.0.030.906*

con lo que el mismo determinara y dispusiera de buen su-
 ceso, accediendo por unanimidad que presentara el
 mismo de acciones en armonia con la cantidad de esta
 poblacion, cantidad y clase de riqueza de la misma y
 por contar este Municipio de nueve Concejos, y que
 el repartimiento de dichas acciones sea por ellos por
 sus uniformes al concepto establecido de dichos
 habitantes, pasando en el acto a formar las respectivas
 acciones, lo que se verifica del modo siguiente:

Acción 1.ª Comprende las calles de Estremoz, Alameda, Alameda, Calvario,
 Castellón, Empedrado, Estacion, Hospital, Matagorda, Monte y Puente.

1	Sebastián Rodríguez Pastor	11	1	Juanes Antunes	191 34
2	Sebastián Pastor, Jefe	11	23	Mariano Fernandez Pastor	2 72
3	Francisco Pastor Lombana	36 19	24	Sebastián Lopez Pastor	7 52
4	Francisco Pastor Lombana	36 19	25	Pedro Maria Pastor Jefe	5 88
5	Mariano Fernandez Pastor	4 32	26	Francisco Rubiales Pastor	8 80
6	Sebastián Vivero Pastor	17 34	27	Antonio Antonio Pastor Lombana	1 72
7	Juanes Tellez Pastor	9 72	28	Antonio Lopez Pastor	4 11
8	Mariano Fernandez Pastor	10 34	29	Francisco Lopez Pastor	1 12
9	Francisco Pastor Lombana	9 16	30	Francisco Lopez Pastor	3 24
10	Mariano Pastor Pastor	11	31	Francisco Lopez Pastor	1 62
11	Francisco Fernandez Pastor	7 2	32	Francisco Lopez Pastor	1 84
12	Mariano Lopez Pastor	11	33	Francisco Lopez Pastor	5 60
13	Francisco Lopez Pastor	4 56	34	Francisco Lopez Pastor	3 24
14	Francisco Lopez Pastor	11	35	Francisco Lopez Pastor	1 62
15	Francisco Lopez Pastor	4 80	36	Francisco Lopez Pastor	2 08
16	Francisco Lopez Pastor	1 12	37	Francisco Lopez Pastor	7 74
17	Francisco Lopez Pastor	11	38	Mariano Lopez Pastor	3 22
18	Francisco Lopez Pastor	5 40	39	Pedro Lopez Pastor	5 44
19	Pedro Lopez Pastor	2 80	40	Pedro Lopez Pastor	2 08
20	Francisco Lopez Pastor	10 80	41	Francisco Lopez Pastor	1 12
21	Francisco Lopez Pastor	2 72	42	Francisco Lopez Pastor	12 72
22	Francisco Lopez Pastor	7 30	43	Francisco Lopez Pastor	8 72
	Juanes y Jefe	191 34		Juanes y Jefe	285 20

Lunas anteriores		285 20	Lunas anteriores		456 24
44	Francisco Luis Rodríguez	21 40	58	Antonio José de León	" 52
45	Luis Ponce Osorio	2 08	59	Sebastián López de León	4 80 53
46	Antonio María Ponce	11 30	60	Francisco López de León	93 24 54
47	Cori Ponce Herrera	11 16	61	Cori Ponce Herrera	" 65
48	Francisco Labrador Vivas	2 08	62	Antonio Labrador Ponce	164 78 56
49	Cori Ponce Osorio	1 12	63	Antonio Labrador Ponce	"
50	Antonio Labrador Ponce	13 22	64	Luis Ponce Osorio	173 84
51	Jorge Mateo Malpica	31 72	65	Francisco Vivas Ponce	8 74
52	Antonio Labrador Ponce	15 24	66	Pedro Labrador Ponce	54 58 7
53	Francisco Labrador Ponce	"	67	Pedro López de León	" 2
54	Martin Ponce Vivas	32 62	68	Luis M. Vivas Ponce	20 56 3
55	Antonio Labrador Ponce	8 32	69	Vitor Ponce Ponce	39 70 4
56	Sebastián Labrador Ponce	28 52	70	Antonio Labrador Ponce	4 16 5
57	Momul Mesa Mota	1 62	71	Antonio Labrador Ponce	37 35 6
Luna siguiente		456 24	Total		1040 09 7

Lunas anteriores		750 08	Lunas anteriores		750 08
1	Cori Ponce Vivas	"	20	Francisco M. Ponce Mota	1 60 17
2	Francisco Malpica Ponce	26 34	21	Pedro Labrador Ponce	3 24 18
3	Antonio Labrador Ponce	"	22	Francisco Ponce Ponce	3 28 19
4	Pedro Labrador Ponce	173 34	23	Cori Labrador Ponce	14 70 20
5	Antonio Labrador Ponce	3 22	24	Sebastián Labrador Ponce	7 84 21
6	Sebastián Labrador Ponce	17 52	25	Antonio Labrador Ponce	2 08 22
7	Antonio Labrador Ponce	136 80	26	Momul Labrador Ponce	35 78 23
8	Sebastián Labrador Ponce	14 72	27	Momul Ponce Vivas	30 74 24
9	Sebastián Labrador Ponce	7 82	28	Martin Vivas Ponce	33 78 25
10	Momul Labrador Ponce	6 52	29	Martin Labrador Ponce	2 02 26
11	Sebastián Labrador Ponce	13 42	30	Antonio Labrador Ponce	16 20 27
12	Momul Vivas Ponce	99 26	31	Antonio Ponce Ponce	1 12 28
13	Antonio Labrador Ponce	18 32	32	Francisco Ponce Ponce	2 74 29
14	Francisco Ponce Ponce	31 52	33	Antonio Labrador Ponce	1 23 30
15	Antonio Labrador Ponce	2 24	34	Antonio Labrador Ponce	" 2
16	Pedro Mota Ponce	2 56	35	Antonio Labrador Ponce	5 92 31
17	Momul Labrador Ponce	5 40	36	Francisco Ponce Ponce	" 32
18	Francisco Ponce Ponce	85 82	37	Antonio Labrador Ponce	3 28 32
19	Antonio Labrador Ponce	13 22	38	Antonio Labrador Ponce	4 32 33
20	Francisco Ponce Ponce	4 66	39	Pedro Mota Vivas Ponce	8 64 34
21	Antonio Labrador Ponce	7 84	40	Francisco Labrador Ponce	57 06 35
22	Antonio Labrador Ponce	7 68	41	Sebastián Labrador Ponce	6 11 36
23	Martin Ponce Ponce	5 40	42	Francisco Vivas Ponce	17 72 37
24	Martin Ponce Ponce	4 64	43	Pedro Labrador Ponce	5 46 38
25	Antonio Labrador Ponce	3 52	44	Luna siguiente	750 08 39
26	Francisco Ponce Ponce	"	45	Luna siguiente	1049 46 40
Luna siguiente		750 08	Total		1049 46

46	Sumas anteriores	1847 46	Sumas anteriores	1178 36
52	Antonio Carrasquero	70 08	Martin Daza Glos	"
53	Juan Vivas Tambien	3 76	Manuel Sanchez Pico	18 60
54	Francisco Lopez Pelyosa	8 76	Vicente Galan Pico	1 80
55	Demasio Carballeira Pico	93 38	Orsi Plutador Pico	3 24
56	Demasio Pico Glos	16 32	Andres Plutador Pico	"
	Sumas siguientes	1178 36	Total	1802 04

24	Seccion 3.ª Impresora la calle de Esca, Oliva, San Francisco, Vista Alegre y Estremadura			
1	Martin Espinosa Ferron	15 68	Tambien anterior	1838 91
2	Antonio Carrasquero	"	Vicente Pico Pico	67 36
3	Orsi Galan Ferron	"	Manuel Sanchez Pico	"
4	Antonio Carrasquero Galan	"	Orsi M. Pico Espinosa	51 76
5	Tambien Galan Tambien	3 72	Impresora Espinosa Ferron	17 84
6	Antonio Daza Glos	2 08	Manuel Pico Pico	17 48
7	Manuel Sanchez Pico	236 10	Francisco Carrasquero	62 88
8	Orsi Plutador Tambien	"	Martin Pico Plutador	12 40
9	Andres Plutador Pelyosa	17 72	Orsi Manuel Espinosa	3 70
10	Vicente Tambien Plutador	40 40	Antonio Galan Tambien	8 88
11	Daniel Ferron Pico	"	Demasio Pico Ferron	5 32
12	Antonio Carrasquero Tambien	17 88	Orsi Lopez Pelyosa	3 68
13	Miguel Maria Carrasquero	51 35	Manuel Pico Ferron	1 20
14	Antonio Carrasquero Ferron	67 17	Daniel Plutador Ferron	"
15	Martin Carrasquero Ferron	21 12	Daniel Carrasquero Pico	5 60
16	Orsi Carrasquero Ferron	60 86	Miguel Carrasquero Pico	7 52
17	Vicente Carrasquero Ferron	23 24	Antonio Carrasquero Tambien	8 80
18	Pico M. Carrasquero Ferron	53 99	Francisco Galan Pico	2 48
19	Francisco Carrasquero Ferron	27 96	Martin Carrasquero Ferron	11 24
20	Angel Carrasquero Ferron	3 44	Francisco Carrasquero Ferron	2 70
21	Orsi Carrasquero Ferron	17 76	Galán Carrasquero Tambien	"
22	Vicente Carrasquero Ferron	284 04	Vicente Carrasquero Ferron	"
23	Pico Glos Ferron	14 56	Daniel Carrasquero Ferron	14 72
24	Miguel Carrasquero Ferron	106 30	Orsi Carrasquero Ferron Glos	8 12
25	Manuel Carrasquero Espinosa	121 14	Orsi Carrasquero Ferron	"
26	Manuel Carrasquero Ferron	106 44	Orsi Carrasquero Ferron	"
27	Orsi Carrasquero Ferron	17 32	Manuel Carrasquero Ferron	"
28	Galán Carrasquero Ferron	46 72	Antonio Carrasquero Ferron	"
32	Sumas siguientes	1855 91	Total	1854 59

Perseccion de las tres Secciones

La seccion 1.ª consta de 4 individuos y los rentas que pagan al Pico ascienden a puntas 1040'07

La seccion 2.ª consta de 20 individuos y los rentas que pagan al Pico ascienden a puntas 1202'24

La seccion 3.ª consta de 20 individuos y los rentas que pagan al Pico ascienden a puntas 1854'59



Y contando este Municipio de nueva Concejalía con
 Reportem otro tanto de Hacienda que se han de pagar la
 parte entre las repúblicas sucesivas y terminando en cuenta
 la contribución que cada una de ellas arroja, se arri-
 van a las mismas las Veles Haciendas que a con-
 tinuación se exponen:

- A la 1.ª Sección: Dos Haciendas
 - A la 2.ª Sección: Dos Haciendas
 - A la 3.ª Sección: Cuatro Haciendas.
- (Total: Nueve Haciendas)

Después de la formación de Secciones se acordó la
 repartición al público del resultado de las mismas por el
 término de ocho días para que los interesados pudiesen
 manifestar su disenso, lo que es en efecto, para ante la
 Diputación provincial según previene el artículo 69 de
 la citada ley municipal.

Y no habiendo otro escrito de que tratar, se levantó
 la sesión cuya acta firmaron todos los Concejales con asen-
 tos de que yo el Secretario certifico.

Juan Caldeira
 Bernardino Chasua
 Pedro Duran
 Manuel de Torres
 Pedro Duran
 Manuel de Torres

Sección ordinaria de
 día 18 de Abril de 1925.

En las Villas de Villanueva de las Viejas y de Villanueva de la Reina, de mil novecientos veinticinco, se reunieron en la Sala
 Capitular los Señores Concejales que el mayor se representó
 al fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abie-
 ta esta a las diez bajo la presidencia del Sr. D. Manuel
 de Pedro Campo de Villanueva, que leyó y aprobó el
 acta de la anterior.

En seguida se dio cuenta de la Relación oficial y de
 los recibidos en la presente semana acordando su
 cumplimiento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó
 la sesión cuya acta firmaron todos los Concejales con





B.0.031,290 *

en nombre de que se le suscribieron recibidos.
 Pedro Corchuelo
 Pedro M. Prieto
 Juan de los Rios
 Juan de Sullan
 Bernardino Lopez
 Clemente Ponce

Tercer ordinario de la Venta de Villa de Valagorral y Ventas de
 dia 29 de Abril de 1919.

Abril de mil novecientos veinte, se suscribieron
 en la Capital de las Ptas. de Badajoz, en el dia y en
 la forma en el fin de celebrar la misma subasta
 de este dia. A virtud de lo cual, se dio bajo la presi-
 dencia de Sr. D. Esteban S. Pardo Campo de Bracara
 y Pellicer, fue leído y aprobado el acta de la anterior.

Esto se hizo en virtud de los Decretos de
 este y de otros recibidos en la presente materia
 acordados en cumplimiento.

Igualmente se ha acordado en virtud de
 la liquidación del presupuesto ordinario de este
 Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de
 1919 a 1920, imputando los ingresos de este
 mil quinientos veinticinco pesetas, setenta y
 dos centimos y los gastos quinientos veintinueve
 pesetas, correspondiente veinticinco intasmas, lo que
 después de examinado por el Sr. D. Esteban S. Pardo
 fue aprobado por unanimidad.

+ Igualmente se acordó abonar a Sr. D. Esteban S. Pardo
 Pardo la cantidad de quinientos pesetas, impor-
 te de los gastos facultados a los mismos que corren
 por su cuenta y gestión y servicios de excepción en

te la Comisión mixta de arbitramento y que el
pago se haga con cargo al Capitán D. Esteban B. de
placenta corriente.

Por último se acordó por unanimidad el pago de
todas las atenciones del Municipio correspondientes al
régimen actual y según nota presentada por el Secretario
con cargo a la distribución de fondos municipales que
corresponden al presente régimen presupuestario.

Y habiendo otro asunto de que tratar, se levantó
la sesión con el presente tenor los Concejales con
asentado de que ya el Secretario certifique.

Pedro de los Rios Juan Cole de Aullanes
Pedro M. Prieto Salvador Gallego Demarcación de Pesca

Pedro Pérez Clemente Sierra Pedro de Padilla

En sesión ordinaria
del día 20 de Mayo de 1900
En la Villa de Villafornada a los 9 de Mayo de
1900
En el Ayuntamiento de Villafornada se reunieron en la
sala capitular los señores Concejales y en el mesaje se
expusieron con el fin de celebrar la sesión ordinaria de
este día. Abierta esta a las diez bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro Campo de Villafornada y Pelencia,
fue leído y aprobado el acta de la anterior.

Continuado se dio cuenta de los Odios
con perjuicio y se acordó en consecuencia la presente orden
acordando su cumplimiento.

Acto seguido se acordó por unanimidad abonar
al Ayuntamiento de Arenal de San Juan D. Esteban B. de
los 9 de cuentas y tres puntos impo de los pagos
facilitados a los guardias civiles que han sido
tráslade de sus puntos al de Olvera de Merced
que corresponde al servicio.

Y habiendo otro asunto de que tratar, se levantó
la sesión con el presente tenor

los Concejos comarcales, y que yo el Subdelegado certifique.
 Pedro de Herrera Juan J. de Orellana
 Pedro W. Prieto ~~Salvador G. G. G.~~ ~~Benigno de Azema~~
 Pedro Torres Clemente porre
 Por m. de Orellana

Union extraordinaria de los Concejos comarcales de Badajoz
 dia 7 de Mayo de 1920. En la Villa de Villagorreal a once de Mayo
 de mil novecientos veinte se reunieron en la Plaza Capitular los Señores Concejales que el magro se expresan
 con el fin de celebrar la reunion ordinaria de este dia.
 Subintendiendo a la vez bajo la presidencia del Sr. D.
 Pedro de Herrera Campor de Osalaca y Palencia, por ley
 y acuerdo de la Junta de las anteriores.

Segunda parte se dio cuenta de los Expedientes de
 los señores concejales en la presente reunion acordando un
 decreto en cumplimiento.

Y por haberse otro acuerdo de que trata, se levantó
 la reunion acordando firmada por todos los Concejales
 comarcales, y que yo el Subdelegado certifique.

Pedro de Herrera Juan J. de Orellana
 Pedro W. Prieto ~~Salvador G. G. G.~~ ~~Benigno de Azema~~
 Pedro Torres Clemente porre
 Por m. de Orellana

Union extraordinaria de los Concejos comarcales de Badajoz
 dia 12 de Mayo de 1920. En la Villa de Villagorreal a doce de Mayo
 de mil novecientos veinte se reunieron en la Plaza Capitular los Señores Concejales que
 el magro se expresan bajo la presidencia del Sr. D.
 Pedro de Herrera Campor de Osalaca y Palencia con el fin
 de celebrar la reunion publica esta reunion para
 que se acuerde en el tiempo y forma que las
 leyes mandan, cuya reunion tiene por objeto el de
 ver a deber el estado de los Ayuntamientos que en
 el Ayuntamiento han de constituir la Junta
 Municipal durante el presente año economico de
 1920 a 1921 a tenor de lo dispuesto en el Capitulo



la 3.^a de la ley orgánica viginta reformada en
 tal estado, hallándose en armonía con esta sesión por la
 ley editada publicada en los sitios de costumbre de esta
 ciudad, en forma nueva del municipal, según consta
 en el expediente respectivo y por medio de proveyendo y togo
 en consecuencia, se dio en abierto de esta a las horas de
 la tarde y en presencia de las circunstancias que tuvieron
 a bien concurrir.

En su virtud, se dio lectura del preámbulo de la
 ley 3.^a de la ley municipal reformada, y con pro-
 tección ni reclamación alguna se pasó a realizar la
 operación, leyendo en las listas de los vecinos que tuvieran
 derecho a ser elegido para los cargos de este ayuntamiento
 sus nombres, cuyos listos se encuentran en conformidad
 con la norma escrita en populetas iguales, las que
 en consecuencia fueron introducidas en el tablero
 de un igual que se depositaron en un globo propio
 cerrado, procediéndose a la extracción luego de ser
 dicho globo convenientemente removido y de
 terminarse el resultado siguiente:

Por la 1.^a sección

- 1. Inocente Lopez Jimeno
- " Pedro Lopez Corral

Por la 2.^a sección

- 1. Juanico Malpica Durán
- " Juan Manuel Peláez Gallardo
- " Antonio Chaparro Pardo

Por la 3.^a sección

- 1. Andrés Prieto Pleguez
- " Juanico Corral Gil
- " Miguel María Juan Torres
- " Nicomedes Hurtado Moreno

Expte total de nueve Ayuntamientos de correspondencia



B.0.031.289*

a nueve Concejales de que debe constar y es este este
Municipio según lo ordena el artículo 39 de la Ley
de las Diputaciones y que debe constar
con sujeción a lo mismo.

En su virtud acordó la Excmo. Corporación que se publique
este acuerdo inmediatamente en las formas ordinarias
y que se participe por síndicos a los Señores
de los señores por terminada esta parte y lo venturoso la misma
corporación por síndicos a los Señores Concejales como consta
con el Sr. Alcalde y de todo ello se ha testado y certifica.

Yo el Sr. Conde de... Juan J. de Orellana
Pedro de... Pascual de...
Osorio Dur... Clemente por...
... ..

En la villa de Villanueva de... en...
de mil novecientos veinte y tres años en la villa
de... los Señores Concejales que el margen se expresan
con el fin de celebrar la misma sesión en esta villa
de... en las formas que la providencia del Sr.
Alcalde de Pedro Campa de... y...
y a probar el acto de los anteriores.

En su virtud se dio cuenta de lo...
y... de... en la presente...
con cumplimiento.

Y mandando que se...
de... con esta firma...
conformidad de que se ha testado y certifica.

Yo el Sr. Conde de... Juan J. de Orellana
Pedro de... Pascual de...



que las firmas

Noruardino Lopez Salvaol Gooloy

Diego Duran

Pacho Pacho
Pacho Pacho

Trisen espina de { en la Villa de Villanueva a veinte y tres de mayo de
fin 23 de mayo del 1808 } mil novecientos veinte y tres en la sala

particular los señores Concejales que al margen se expresan
con el fin de celebrar la sesión ordinaria de esta Real Audiencia
de esta villa de Villanueva, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro
Campes y Duran y Pellicer, por la ley y
proceder de esta Real Audiencia.

Acto seguido se dio cuenta de la Dolecion y se
leyo y ordeno recibida en la presente sesion acordando
ser un cumplimiento.

Y no habiendo otro asunto se levantó en lo
de la sesion con esta firma y todo lo Concejales como
cuenta en el presente acta.

José Duran Juan Cede Duran

Pedro W. Prieto

Noruardino Lopez

Salvaol Gooloy

Pacho Pacho Clemente Pacho
Pacho Pacho

Trisen espina de { en la Villa de Villanueva a treinta y tres de mayo de
fin 30 de mayo del 1808 } mil novecientos veinte y tres en la sala

particular los señores Concejales que al margen se expresan
con el fin de celebrar la sesión ordinaria de esta Real Audiencia
de esta villa de Villanueva, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro
Campes y Duran y Pellicer, por la ley y
proceder de esta Real Audiencia.

Continuadamente se dio cuenta de la Dolecion y se
leyo y ordeno recibida en la presente sesion acordando
ser un cumplimiento.

En seguida se dio cuenta de la Dolecion y se
leyo y ordeno recibida en la presente sesion acordando
ser un cumplimiento.



que por esta Villa por su conveniencia en buen
estado para el tránsito de carros y que dichos carros
se repartieren por administración por el ayuntamiento
provisional

Esto se aprobó en acuerdo por unanimidad el pago de
todas las obligaciones del Municipio correspondientes al
mes actual, según nota presentada por el Ayuntamiento
conforme a la distribución de fondos municipales que se hizo
en el presente mes según punto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó
la sesión según acta firmada por todos los Concejales como
viertes, de que es el Testamento costero.

Pedro Duran Juan de Orellana
Pedro M. Prieto Román de Lesma

Sabador Gooloy Pedro Duran
Pedro Prieto Román de Lesma

Con la Villa de Villagoralea en el día de Agosto de
mil novecientos veinte, se reunieron en la Sala
Capitular los señores Concejales que el margen se exponen
con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, de
biesta en la tarde bajo la presidencia del Sr. D.
D. Pedro Campes de Villagoralea y Salencia, Presidente y
aprobado en el acta de la sesión.

En consecuencia se acordó en los puntos de
orden y se dio curso a las peticiones que se
hicieron en cumplimiento.

Esto se aprobó en punto de acuerdo en el presente
mes de Agosto de este año, de conformidad con lo
que se acordó en la sesión ordinaria de este día
y que se acuerda en consecuencia, la que fue leída
por el Ayuntamiento y se aprobó en consecuencia
por unanimidad y se acordó por unanimidad por
parte de su aprobación y que se abone un importe al
Ayuntamiento municipal que lo ha satisfecho a la



del mar siguiente:

Provincia de Badajoz

Municipio de Villanueva

Listado de las familias que se establecieron en este pueblo de Villanueva en 1763... a 30 de Agosto de 1763... que se presentaron al mismo pose en un momento y aprobación...

1	Alonso Espinosa Moscoso	38	presentar y pose en Pajales	83
2	Alonso Ponce Pitarro	39	presentar y pose en Pajales	84
3	Antonio Ponce Sanchez	40	presentar y pose en Pitarro	85
4	Antonio Torres y Garcia	41	presentar y pose en Pinar	86
5	Antonio Puente y Garcia	42	presentar y pose en Pinar	87
6	Antonio Moscoso Garcia	43	presentar y pose en Sanchez	
7	Antonio Puente y Garcia	44	presentar y pose en Garcia	
8	Antonio Pinar y Caraballero	45	presentar y pose en Garcia	
9	Diego Torres y Puente	46	presentar y pose en Pajales	
10	Diego Moscoso y Garcia	47	presentar y pose en Espinosa	
11	Francisco Ponce y Garcia	48	presentar y pose en Puente	
12	Francisco Ponce y Moscoso	49	presentar y pose en Pinar	
13	Francisco Torres y Ponce	50	presentar y pose en Pinar	
14	Francisco Torres y Moscoso	51	presentar y pose en Pinar	
15	Francisco Torres y Pinar	52	presentar y pose en Moscoso	
16	Francisco Torres y Moscoso	53	presentar y pose en Sanchez	
17	Francisco y Garcia y Pinar	54	presentar y pose en Espinosa	
18	Francisco y Garcia y Moscoso	55	presentar y pose en Moscoso	
19	Francisco y Garcia y Moscoso	56	presentar y pose en Pinar	
20	Francisco y Garcia y Moscoso	57	presentar y pose en Pinar	
21	Francisco y Garcia y Moscoso	58	presentar y pose en Pinar	
22	Francisco y Garcia y Moscoso	59	presentar y pose en Moscoso	
23	Francisco y Garcia y Moscoso	60	presentar y pose en Pinar	
24	Francisco y Garcia y Moscoso	61	presentar y pose en Pinar	
25	Francisco y Garcia y Moscoso	62	presentar y pose en Pinar	
26	Francisco y Garcia y Moscoso	63	presentar y pose en Pinar	
27	Francisco y Garcia y Moscoso	64	presentar y pose en Pinar	
28	Francisco y Garcia y Moscoso	65	presentar y pose en Pinar	
29	Francisco y Garcia y Moscoso	66	presentar y pose en Pinar	
30	Francisco y Garcia y Moscoso	67	presentar y pose en Pinar	
31	Francisco y Garcia y Moscoso	68	presentar y pose en Pinar	
32	Francisco y Garcia y Moscoso	69	presentar y pose en Pinar	
33	Francisco y Garcia y Moscoso	70	presentar y pose en Pinar	
34	Francisco y Garcia y Moscoso	71	presentar y pose en Pinar	
35	Francisco y Garcia y Moscoso	72	presentar y pose en Pinar	
36	Francisco y Garcia y Moscoso	73	presentar y pose en Pinar	
37	Francisco y Garcia y Moscoso	74	presentar y pose en Pinar	

75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87



79 Martina González Barrion
 80 Mateo Morillo Barrion
 81 Miguel Muñoz Barrion
 82 Miguel Paredes Barrion
 83 Melchor Galan Lomban
 84 Nicolás Vivas Barrion
 85 Pedro Barrion Barrion
 86 Pedro Labiosa Barrion
 87 Pedro Labiosa Lomban
 88 Pedro Endonza Barrion
 89 Pedro González Barrion
 90 Pedro Martínez Barrion
 91 Pedro Sánchez Barrion

82 Pedro González Barrion
 89 Pedro Barrion Barrion
 90 Pedro Barrion Barrion
 91 Pedro Barrion Barrion
 92 Pedro Barrion Barrion
 93 Pedro Barrion Barrion
 94 Pedro Barrion Barrion
 95 Pedro Barrion Barrion
 96 Pedro Barrion Barrion
 97 Pedro Barrion Barrion
 98 Pedro Barrion Barrion
 99 Pedro Barrion Barrion
 100 Pedro Barrion Barrion

En virtud de un acuerdo de la Comisión de mi nombramiento
 Visto = el Presidente de la Comisión = Pedro C. de Orellana =
 de la Comisión = Pascasio Ferrer = Pedro Ferrer = el Secretario
 viz = Pedro M. Barrion.

En virtud de y a propuesta del Sr. Presidente de esta Junta
 nombrados miembros de esta Junta = Sr. Antonio Morillo Lomban, vecino de la villa de la Puebla
 por persona de buena vida y probada para el desempeño
 de dicho cargo y a quien por lo tanto se le exige
 garantía por sí o por su representante de cuanta de sus bienes
 haya efectuado en el bien de esta Junta y de los de ella
 tanto de los bienes que se le han de dar como de los de ella
 mismo y que inmediatamente muestre en pago de los de ella
 los de los bienes que se le han de dar en cuenta
 en esta Junta.

Que habiendo sido acordado en virtud de lo que se ha acordado en
 virtud de esta Junta = Sr. Antonio Morillo Lomban, vecino de la villa de la Puebla
 por persona de buena vida y probada para el desempeño
 de dicho cargo y a quien por lo tanto se le exige
 garantía por sí o por su representante de cuanta de sus bienes
 haya efectuado en el bien de esta Junta y de los de ella
 tanto de los bienes que se le han de dar como de los de ella
 mismo y que inmediatamente muestre en pago de los de ella
 los de los bienes que se le han de dar en cuenta
 en esta Junta.

Pedro C. de Orellana
 Pedro M. Barrion
 Salvador G. G. G.
 Pedro Ferrer
 Pedro Barrion

En la villa de Villanueva de la Reina, a veinte y cinco de mayo de mil
 noventa y cinco años. Yo el Sr. Presidente de la Comisión de mi nombramiento
 Sr. Antonio Morillo Lomban, vecino de la villa de la Puebla, por persona de buena vida
 y probada para el desempeño de dicho cargo y a quien por lo tanto se le exige
 garantía por sí o por su representante de cuanta de sus bienes haya efectuado
 en el bien de esta Junta y de los de ella tanto de los bienes que se le han de dar
 como de los de ella mismo y que inmediatamente muestre en pago de los de ella
 los de los bienes que se le han de dar en cuenta en esta Junta.



Palencia, por lo que se aprobó el acto de la anterior.
Igualmente se dio cuenta de la Real Cédula de 17 de
Enero de 1808, en la presente comuna, con su
recomplemento.

Auto acordado el Sr. Presidente manifestó que
debía presidir el congreso, y firmó la ^{sesión de}
las cuentas municipales correspondientes al año mil no
vecientos diez y nueve, a cuyo objeto se hallaban ^{en}
las mesas, a fin de que presidiera en comisión con
el expediente de su tramitación. Por lo que se le
previno, el infrascripto Secretario por lectura del
dictamen emitido por el Sr. Jefe de los Ayuntamientos
de la cual, como por terminada, de lo que dicho Sr. Jefe
dijo por unanimidad y se conformó con el dictamen
de los señores, tales como resultan, esto es, que
se pague a seis meses mil quinientos vein-
ticinco reales, y en tres y tres cuartos, y la data a quin-
ce mil quinientos reales, y cinco reales, y cinco
centimos, sumando con anterioridad para el siguien-
te año de cuatro mil ochocientos reales, y cinco
reales, y cinco centimos, y que pasasen los citados
cuentos a la Junta municipal, a los efectos del artículo
161 de la Ley, y por lo que se acordó que se
publicase en la Real Cédula, acompañada de los documentos
procedentes, haciéndole saber al vecindario por la
medida de costumbre, para que cualquiera vecino
pueda formular por escrito sus observaciones.

En virtud de lo acordado se acordó nombrar
Comisarios a Sr. Pedro Campo de Bellas para ir
a Badajoz a tratar de cuentas del Municipio, y que
se abra a dicho Comisario treinta y cinco reales
en concepto de indemnización de gastos de viage, con
cargo de la Real Cédula de 17 de Enero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesión, cuya acta firmaron todos los señores con-
sejeros, y que yo el Secretario certifico.

Yo el Secretario *[Firma]* Juan C. de Arce





B.0.031,287 *

Pedro M. Prieto ~~Manuel de los Rios~~
~~Salvador Gadea~~ ~~Pedro Torres~~
 Clemente Jasso ~~Pedro de los Rios~~

Comisión ordinaria de
 fecha 27 de Junio de 1925

En la Villa de Villavieja a 27 de Junio de 1925
 por su mil novecientos veinte y seis aniversario en la
 Sala Capitular los Sres. Empeñados que al margen se
 expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de
 estudio. A vista de este en las diez y seis de la mañana
 en el Ayuntamiento de Pedro Campor de Villavieja y Ple-
 cia por la tarde y aprobada el acta de la anterior.

Acto continuo se dio cuenta de los Decretos
 oficiales y se les recibió con la presente como
 acordaron en cumplimiento.

En seguida se dio cuenta de no haberse presentado
 de reclamación alguna contra la lista de fami-
 liar probas para existencia facultativa en gitanos
 de Medicina y Odontología en consecuencia se acordó
 por unanimidad de los señores Diputados de dicha lista
 que se firmen este día en el acta de la sesión
 ordinaria de día trece de este mes.

Seguidamente, se pasó a dar cuenta de orden del Sr. Presidente
 por medio de la lectura del expediente justificativo de la
 excepción de hijo síndico de un extranjero por a quien
 mantuvo alegado por el Sr. D. Jorge Pina de los
 mismos 21 del acta del día 19 de Mayo en el que se le
 debidamente acreditado todo lo necesario de la excepción
 1.º del art. 84 de la Ley. El Ayuntamiento terminó
 en cuenta la justificación de dicho expediente, en
 conformidad con el dictamen del Síndico acudió a
 el Sr. a este mes exceptuando de dicho expediente
 no se reclamó de este acuerdo.

7
 Esto acordado en acuerdo por unanimidad abren
 al Ayuntamiento municipal la cantidad de veintinueve
 puntos de interés común que han correspondido en
 este Ayuntamiento para el resto de término del Pri
 mo de provincial de repartos, usado por el Real decreto
 de 11 de Septiembre de 1818, y que el pago se verifica
 con cargo al capitulado de impresos del presupuesto
 corriente por falta en esta consignación para cubrir

Por último en acuerdo por unanimidad el pago de to
 das las atenciones del municipio correspondientes al mes de
 Septiembre y para adelante por el Ayuntamiento con arreglo a la
 introducción de fondo mensual que componen el presente
 mes según presupuesto.

Y no habiendo otro asunto se que tratar, se levantó
 la sesión, cargo esta firmen todos los Concejales convenien
 te, y que yo el Secretario certifique.

26 // ~~Pedro Ovejuna~~ Juan P. de Oulla
 Pedro M. Prieto Don Ramón de la Cruz
 Pedro de Godoy Pedro Pons Clemente porro
 Pedro M. Prieto Pedro M. Prieto

En la villa de Badajoz a cuatro de Octubre de mil
 ochocientos veinte y cinco años en la Sala Capitular de
 este Ayuntamiento, en su sesión en la Sala Capitular de
 la sesión ordinaria de este día. Asistiendo a la sesión bajo
 la presidencia de la Excelencia Sr. D. Pedro Campos de Buelna y
 Peláez, presidente y aprobada el acta y la anterior.

Y acordando en consecuencia que lo obediencia a lo
 y se cumpla en la presente sesión, acordando
 en cumplimiento.

Esto acordado y a propuesta de la Presidente en acuerdo
 por unanimidad se acordó en esta sesión para el presente
 mes de la presente, por el mal estado en que se encuen
 tra la que tiene en la actualidad.

Y no habiendo otro asunto se que tratar, se levantó la se
 sión y se firmen todos los Concejales convenientes y que
 yo el Secretario certifique.

26 // Pedro Ovejuna Juan P. de Oulla
 Pedro M. Prieto



Signen las firmas:

Salvador Godoy Pedro Duran
Pedro Pavia Clemente Perro

Señor ordinario del Real Audiencia de Sevilla
En la Villa de Villanueva de la Reina a once de Octubre de mil novecientos veinte, en su sesión en la Sala Capitular de este Consejo que el mayor en su nombre con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Asistiendo a las diez bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Campa y Osellera y Previa su lectura y aprobación el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Decretos oficiales y de otras resoluciones en la presente semana acordándose en cumplimiento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión con esta conformidad y los señores concejales concuerdan y firman las presentes certificaciones.

Pedro Osellera y Osellera Juan de la Cruz
Pedro M. Prieto Salvador Godoy
Pedro Duran Pedro Pavia Clemente Perro

Señor ordinario del Real Audiencia de Sevilla
En la Villa de Villanueva de la Reina a dieciséis de Octubre de mil novecientos veinte, en su sesión en la Sala Capitular de este Consejo que el mayor en su nombre con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Asistiendo a las diez bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Campa y Osellera y Previa su lectura y aprobación el acta de la anterior.

Acto seguido se dio cuenta de los Decretos oficiales y de otras resoluciones en la presente semana, acordándose en cumplimiento.

Relaciones de R.

Seguidamente de conformidad con lo informado la Junta Provincial de Relaciones por las presentadas por varias contribuyentes varias solicitudes de la revisión de la riqueza con arreglo a sus respectivos nombres y que en la actualidad de otra al de otra contribuyente en relación con la declaración que en ella han expresamente de en el presente año, veinte de las relaciones y teniendo en consideración los datos expresados por la Municipalidad de Cortes en su citado informe, esta Corporación Provincial por unanimidad se proceda en su día en



de celebrarse la sesión ordinaria de este día, el día de este en
la forma, bajo la presidencia del Sr. D. Esteban de Páez Campos y
D. Juan y Peláez, por leyenda y aprobada el acta de la con-
tencia.

Continuadamente se dio cuenta de la abolición de cinco
lugares no recibidos en la presente semana, acordando en su
cumplimiento.

Esto seguido se le presentó a la cuenta de que en la ses-
ión del día de ayer habia presentado la dimisión de cargo
de el Sr. D. Juan municipal de campo de Sr. D. Juan Páez, ha-
biendo nombrado para sustituirle en caso de las otras dimi-
siones que la confiere la ley municipal, al Sr. D. Juan
Páez, quien habia sido nombrado, en el mismo modo y a través
de un del anterior, en virtud de la expresión que se dio forma
con lo expuesto por el Sr. D. Esteban y nombrado nombrado
por el mismo.

En seguida se acordó por unanimidad sobre el
partido municipal la cantidad de veinte puntos
para de los diez y siete facilitados a la guardia civil en virtud
de las que han estado convenidas en esta localidad y que
el pago se verificase con cargo al Capital de Imprevisto.

Y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la ses-
ión con esta firma de todos los Concejales concurrentes y que yo
el Secretario certifique.

Pedro Depressas Jefe de la C. de B. de B.

Pedro M. Prieto Pedro de los Golos

Pedro Páez

Clemente porro

Secret. accidental
Juan Sussan

Señalada en la sesión ordinaria del
día 9 de Agosto de 1920

Con la Vice y Villagornero a las 10 de Agosto de mil no-
veientos veinte, se reunieron en la Sala Capitular los
Sr. Concejales que al momento se expresaron con el fin de cele-
brar la sesión ordinaria de este día, el día de este en la forma
bajo la presidencia del Sr. D. Esteban de Páez Campos y D. Juan
y Peláez, por leyenda y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio cuenta de la abolición de cinco
lugares no recibidos en la presente semana, acordando en su
cumplimiento.

Y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó
la sesión con esta firma de todos los Concejales concurrentes
y que yo el Secretario certifique.

Pedro Depressas Jefe de la C. de B. de B.

para las firmas. Pedro M^{te} Prieto Salvador Godoy 14

Pedro Duran Pedro Peña Elemente porro
~~Pedro M^{te} Prieto~~

Señor Excmo. Sr. D. En la Villa de Villanueva de la Jara

En la Villa de Villanueva de la Jara a quince de Agosto de mil novecientos veinte, se reunieron en la Sala Capitular los Sr^{es} Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria que se ha celebrado esta a las diez bajo la presidencia del Sr. D. Esteban de Castro Campa de Villanueva y Pellicer, por lo que se aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido se dio cuenta de los Oficios que se han recibido y se acordó en consecuencia, acordándose en cumplimiento.

Seguidamente se acordó por unanimidad abonar a D. Esteban Campa de Villanueva y Pellicer la cantidad de cuatro mil quinientos pesetas con setenta y cinco céntimos, importe de los jornales invertidos y quinones que ha prestado para las reparaciones que ha hecho a la vía férrea del punto denominado de la Mancha, región cuenta presentada, cuyo pago se hizo en cargo al artículo 3.º de Capitales 6.º del presupuesto corriente.

Donde habiendo sido acordado que todo, se levantó la sesión cuyo acta firmaron todos los Concejales concurrentes, a cuyo efecto se firmó el presente, costado por.

Pedro Duran Juan C. de Cuelan

Pedro M^{te} Prieto Salvador Godoy

Pedro Duran Pedro Peña Elemente porro
~~Pedro M^{te} Prieto~~

Señor Excmo. Sr. D. En la Villa de Villanueva de la Jara

En la Villa de Villanueva de la Jara a diecisiete de Agosto de mil novecientos veinte, se reunieron en la Sala Capitular los Sr^{es} Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria que se ha celebrado esta a las diez bajo la presidencia del Sr. D. Esteban de Castro Campa de Villanueva y Pellicer, por lo que se aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido se dio cuenta de los Oficios que se han recibido y se acordó en consecuencia, acordándose en cumplimiento.



to, que por la naturaleza de citacion ya viene lo dicho con
cuentos que citacion en su ordinario tiempo por el que
de la cuenta de la renuncia que tiene presentada de su
carga de Alcalde fundado en el delicado estado de salud que
me ocupa, y tener que asistirme en la localidad por tiempo
indeterminado para mi curacion, lo que le impide continuar
desempeñando dicho cargo por mas tiempo, y por lo mismo
tambien en la renuncia que tiene presentada en su cargo
de primer teniente de Alcalde de San Juan Campesino y de
San Placido, fundado en el mal estado de su salud. Enten-
da la Corporacion y teniendo en cuenta que a consecuencia
puede conocer del asunto en primera instancia con arreglo
y lo establecido en el artículo 63 del Real Decreto
de 19 de noviembre de 1909, y efectuando justicia las razones
alegadas por ambos firmacion, acordó por unanimidad
aceptar a S. Pedro y a San Juan Campesino y de San Placido
las renuncias de los cargos de Alcalde y primer teniente
de Alcalde de este Ayuntamiento respectivamente.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto en
el artículo 52 de la Ley Municipal, se procedió al nom-
bramiento de Alcalde en votacion secreta, por medio de pa-
puletas que los Concejales llamados por orden de voto, fueron
deputados como a uno, en la forma preparada al efecto.
Presidida la votacion y proclamado el presidente de
modo permitido en el art. 53 de la Ley citada, resultó en
voto de S. Pedro de un voto y de San Juan Campesino y de San
Placido de un mismo de siete igual al de San
Juan Campesino y de San Placido que a este Ayuntamiento es mayor
por medio de un voto que en la ocacion del artículo 35 de
la Ley citada, que la mayoría absoluta de este mismo
Ayuntamiento por el artículo 35 ya citado de la Ley citada que
conoce voto, que con los decaídos con votos por S. Pedro
de un mismo, de mismo que proclamado Alcalde de San
Juan Campesino y de San Placido a ocupar la presidencia
y recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida por el mismo orden se procedió a la eleccion
de primer teniente de Alcalde resultando elegido y proclamado
mas S. Pedro de un voto y de San Juan Campesino y de San
Placido de un mismo, a quien el presidente entregó las insignias



B.O.027.146*

de un cargo.

Y habiendo determinado el mismo en orden de la Real
orden para que en cada una de las ocupaciones de república y pue-
blo instituir a suplir el que le precede en el desempeño de la
Alcaldía y de su cargo, se procedió a verificación conforme
al estatuto susodicho en la O. D. de 16 de Julio de 1912, y
fue este resultado: 1.º D. Pedro Campos de Salamanca y Plencia,
2.º D. Clemente Ponce Moreno, 3.º D. Casimiro Campos de Salamanca
y 4.º D. Juan Manuel López.

Y no habiendo otro asunto de que tratar a lo tanto con
satisfacción de todos los señores concejales concurrentes,
segundo de haberse verificado.

Pedro Duran Pedro Peña
Pedro M. Prieto Salvador Godoy
Clemente Ponce
Juan J. de Orellana

[Signature]

Señor ordinario de
la 22 de Agosto de 1912.

En la Villa de Badajoz a 22 de Agosto de 1912, se reunieron en la Sala de
de mis señores concejales, se reunieron en la Sala de

- Señores concejales
- Pedro Duran
- Pedro Peña
- Pedro M. Prieto
- Salvador Godoy
- Clemente Ponce
- Juan J. de Orellana

prestar los señores concejales que al momento se presentaron en
el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. A las diez
de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro

durán Moreno, se leyó y aprobó de acto de la anterior.
En seguida se hizo cuenta de los dolores oficiales y se
dieron cuenta de los presentes señores, acordando en cumplimiento

Presentado al Ayuntamiento los expedientes al amparo
ministro de la signatura real y provincial y se firmó
ordenar comprendidos en el Real Decreto de 16 de Julio y se



Sr. Don Juan Giraldo Moreno, persona competente para el desempeño de dicho cargo y que de absoluta conformidad de la Corporación, quien en el presente se encuentra en el mismo sueldo y retribuciones del anterior, el que estando presente aceptó el cargo prometiendo cumplir lo bien y fielmente, acordándose en consecuencia de este tenor la presente del mismo, como así se verificó, el que contra y en su virtud acta como tal Secretario interino de este Ayuntamiento.

En su habiendo sido acordado en quince de Agosto de mil novecientos veinte y cinco, en la villa de Villagurudo, en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido convocados en forma. Abierta esta a las diez, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Duran Moreno, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Pedro Duran Moreno Pedro Peña
 Pedro M. Prieto Salvador Gadoy
 Clemente Ferrer Juan L. de Orellana
 Juan Giraldo
 Secretario interino

Sesión extraordinaria
 del día 25 de Agosto de
 1925

Señores Concejales
 Pedro Duran Moreno
 Pedro Peña
 Pedro M. Prieto
 Salvador Gadoy
 Clemente Ferrer

En la Villa de Villagurudo a veinticinco de Agosto de mil novecientos veinte y cinco, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido convocados en forma. Abierta esta a las diez, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Duran Moreno, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso: Que no guardando



relacion actualmente en este pueblo el precio del pan con el
que el trigo y sus harinas se fijan en la Real Orden de 27 de Ju-
lio ultimo y que invitadas los panaderos, con fecha once de los
corrientes para que proporcionaran por escrito los elementos de
informacion que determina el articulo 23 del Reglamento para
la ejecucion de la Ley de Subsistencias de 11 de Noviembre de 1910
sin que, hasta la fecha, la Sociedad Loxand y Consejo, arrendataria
de la fabrica electrotarnera y panificadora "San Amaro" haya
despido a las reiteradas invitaciones que le hizo con este fin, lo
que es muy conveniente, demorar por mas tiempo la resolucion
de un asunto que tanto afecta a los intereses de este vecindario,
lo pone en conocimiento de la Corporacion a los efectos del articulo
23 del Reglamento de la Ley ya citada. Penetrada dicha Corpora-
cion de cuanto acaba de exponer el Sr. Presidente, acordó por una-
nidad informar favorablemente sobre la oportunidad de la taxa
del pan de consumo corriente tomando como base para ello los ele-
mentos de informacion que ya posee y que sirvieron para regular el
precio anteriormente. Teniendo pues en cuenta de que en el año
agropecuario que ha finalizado se vendió el pan corriente, de noventa
y cinco gramos a cincuenta centimos de peseta, con entera satisfac-
cion de los panaderos; valiendo entonces el kilogramo de trigo a
cuarenta y ocho o sea una diferencia de dos centimos entre ambas
unidades. Reconociendo además que, las circunstancias actuales en
nada difieren de las del mes de Junio ultimo en lo que respecta
al coste de elaboracion, coccion y gastos generales de panifica-
cion, y resultando de los datos precitados que: el promedio del
rendimiento de los cien kilogramos de harina es de ciento treinta
y ocho panes de novecientos veinte gramos en cocido; que el
coste de elaboracion de estos, es de una peseta y veintiocho cen-



B.0098043*

timos; el de cocción, de ochenta y dos céntimos; sal, alumbrado y movimiento, una peseta y veintiocho céntimos; premio de venta, una peseta y treinta y ocho céntimos, y setenta y dos pesetas el precio de los cien kilogramos de harina que hacen un total de setenta y seis pesetas y setenta y seis céntimos. Y considerando que si se fija en cincuenta y ocho céntimos el precio de cada pan y el rendimiento de los cien kilogramos de harina en ciento treinta y ocho panes, arrojan éstos un total de ochenta pesetas y cuatro céntimos de las que, deducidos todos los gastos ya citados queda una diferencia de tres pesetas y veintiocho céntimos como beneficio comercial del panadero, la Corporación acordó también por unanimidad que procedía fijar en cincuenta y ocho céntimos de peseta el precio del pan de consumo corriente de novecientos veinte gramos de peso, en cocido, y de la forma conocida por tola.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico: Pedro Durán Pedro Nena

(Signatures)
 Salvador Gálvez Juan C. de Bellan
 Juan Giraldo
 Secretario interino

Señor ordinaria del día 29 de Agosto 1920 } En la villa de Villaguarda a veintinueve de Agosto de mil novecientos veinte se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se señalan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Durán Moore

no, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Despues seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas en la presente semana, acordandose en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario interno certifico.

Pedro Duran

Paulo Pena

Pedro Peña

Salvador Godoy

José C. de Orellana

Juan Gualter
Secretario int^{no}

Sesion ordinaria del
5 de Sept^{bre} de 1920

En la Villa de Villagorreal a cinco de Septiembre de mil novecientos

Señores Concejales

veinte, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al mo-

D. Pedro Duran Moreno

men se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

" Pedro Peña Cantado

Abierta esta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pe-

" Pedro N.º 3 Prieto

dro Duran Moreno, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

" Bernardino Tesma

Enseguida se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidos

" Salvador Godoy

en la presente semana, ordenandose su cumplimiento.

" José C. de Orellana

A continuacion se dio cuenta de una instancia del vecino German

" Pedro C. de Orellana

Eucimas Alarcon que, en representacion de su mujer Joaquina Gonzalez

Capilla, solicita del Ayuntamiento que le conceda una pequeña parcela de cabida de sesientos treinta y tres metros cuadrados, colindante en la

parte que da al Poniente de su casa sita en la calle de Vista Alegre de esta Villa, en el terreno sobrante de la via publica, median-

te el pago de su tasacion pericial y para dependencias de su citada casa. Enterada la Corporacion despues de leida dicha instancia

y tras de breve discusion, acordo por unanimidad que se conceda pro-

visionalmente a la recurrente la pequeña parcela referida y que se exponga al publico este acuerdo por el termino de ocho dias y

transcurridos los cuales, de no haberse presentado reclamacion alguna, se dara cuenta al Ayuntamiento para su concesion definitiva,

mediante el pago de su tasacion pericial, y demas condic-

iones que se establezcan para su adjudicacion.

Y para que conste se firmo el presente acta en la Sala Capitular a los cinco dias del mes de Septiembre de mil novecientos veinte.

ciones de ley.

Acto seguido el Señor Presidente dio cuenta de que en la noche del treinta y uno de Agosto último habian presentado la dimision de sus cargos los guardas municipales del campo Antonio Madrugal Barcos y Felix Delamo Sanchez, y el guardia municipal Felipe Tene Barcos, habiendo nombrado para substituir a los dos primeros, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Municipal vigente, a los vecinos de esta villa Miguel Flores Pore y Andres Cortes Ruiz con los mismos sueldos y atribuciones que los anteriores. Enterada la Corporacion quedo conforme con lo expuesto y con los nombramientos hechos por el Señor Alcalde.

Papel de multas
Tambien se acordo por unanimidad adquirir para este Municipio veinte pliegos de papel especial de multas del de una peseta para las que se impongan por infracciones de las ordenanzas municipales y bandos de policia; treinta de dos pesetas; veinte de cinco; quince de diez y diez de quince y que se libre certificacion de este acuerdo al Señor Administrador de Propiedades e impuestos de esta Provincia a fin de que se sirva ordenar su entrega al Agente de este Municipio en Badajoz Señores Hijos de Eugenio Terrano.

Seguidamente acordo por unanimidad el pago de todas las atenciones del municipio correspondientes al proximo pasado mes de Agosto segun nota presentada por el Secretario interino con arreglo a la distribucion de fondos mensuales que corresponde al presente mes segun presupuesto y que por elvado involuntario dejo de consignarse en la Sesion ordinaria anterior.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales

concurrentes de que yo el Secretario interino certifico
deben constar de ochenta y tres metros = vale =

Pedro Duran ~~Pedro Duran~~

Pedro M. Prieto ~~Pedro M. Prieto~~ ^{Bernardine Tesma}

~~José C. de Mellana~~ ~~José C. de Mellana~~ ^{Salvador Godoy}

~~José C. de Mellana~~

~~José C. de Mellana~~

Juan Giraldo
Sec. int.

Sesión ordinaria del
12 de Septbr. de 1920

En la Villa de Villagorreal a doce de Septiembre de mil no-
vecientos veinte, se reunieron en la Sala Capitular los Señores
Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión
ordinaria de este día. Abierta esta a las diez bajo la Presiden-
cia del Señor Alcalde Don Pedro Duran Morcuo, fue leída y apro-
vada el acta de la anterior.

- Señores Concejales
D. Pedro Duran Morcuo
" Pedro M. Prieto
" Bernardine Tesma
" José C. de Mellana
" José C. de Mellana

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes
recibidas en la presente semana, ordenandose su cumplimiento.

Acto seguido y con motivo de la velada que se celebra en esta lo-
calidad el día catorce del actual, día de nuestro Señor Jesucristo, se
acordó por unanimidad la limpieza de las calles de esta Villa y
que la misma se verifique por administración en atención a su por-
ta importancia.

A continuación el Señor Alcalde Presidente participó a la Corpo-
ración que, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Mun-
icipal vigente y en vista de la renuncia presentada por el Gua-
rdia Municipal Felipe Ponce Barcos, ha nombrado para susti-
tuirlo, al vecino de esta Villa Eduardo Tesma Carroza, el cual
se halla en ejercicio desde el día primero del presente mes, con
el mismo sueldo y atribuciones que el que ha cesado. Autorada
dicha Corporación quedó conforme con lo expuesto y con el nom-
bramiento hecho por el Señor Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó

la cuenta de los gastos hechos en la limpieza de las calles de esta Villa importante treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos, la que fue leída por el Secretario y después de examinada por señores señores quisieron hacerlo, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone su importe al Depositario Municipal que lo ha satisfecho a los operarios que se dedicaron a dicha limpieza, la cual se ha ejecutado por administración en virtud de acuerdo de doce de los corrientes y que se exponga al público copia de dicha cuenta por término de diez.

Inmediatamente y por unanimidad se acordó abonar a Don Antonio Chaparro la cantidad de seis pesetas y cincuenta céntimos, importe de una caja de plumas y un frasco de tinta que ha facilitado a este Ayuntamiento según cuenta presentada; cuyo pago se hará con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario interino certifico.

Pedro Duran

Bernardino Jarama

Pedro Peña

Salvador Gozoy

Clemente Porró

Juan Girado
Sec. int.

1.
D.
Sesión ordinaria del día 26 de Septbre. 1920

Señores Concejales

1. Pedro Duran Morano
2. Pedro Peña
3. Bernardino Jarama
4. Clemente Porró
5. Salvador Gozoy

En la villa de Villagornero a veintiseis de Septiembre de mil novecientos veinte, se reunieron en el salón Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Duran Morano, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

A continuación se dio cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas en la presente semana, ordenándose su cumplimiento.

Seguidamente se acordó por unanimidad abonar al Sr.



secretario interino Don Juan Giraldo la cantidad de ciento cincuenta pesetas en concepto de gratificación por los trabajos estadísticos ejecutados por el mismo durante el primer semestre del ejercicio actual, su cargo al capítulo primero, artículo diez del presupuesto corriente.

Por último se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones del Municipio, correspondientes al mes actual, según nota presentada por el Secretario interino en arreglo a la distribución de fondos mensuales que corresponde al presente mes según presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario interino certifico.

Pedro Duran

Pedro Prieto

Don Juan Giraldo

Elemento pres. Salvador Godoy

Juan Giraldo
Secretario

Sesión ordinaria del
 día Octubre de 1.920

En la Villa de Villagorreal a tres de octubre de mil novecien-

Señores Concejales

1. Pedro Duran Morcu
2. Pedro Peña Huerta
3. Donatino Tezma
4. Pedro M. Prieto
5. Salvador Godoy
6. José M. Cancha

tas veinte, se reunieron en el salón consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta, a las diez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Duran Morcu, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas en la presente semana, ordenándose su cumplimiento.

Ato seguido se presentó al Ayuntamiento la Cuenta de este Municipio en Badajoz. Señores hijos de Eugenio Ferran correspondiente al primer semestre del año económico ac-

del Agente



B.0027.133*

que en las firmas.

Salvador Godoy Jose Blandra

Pedro M. Prieto

Juan Giraldo
Secio. int.

sesion ordinaria del dia
10 de octubre de 1.920

Señores Concejales

- D. Pedro Duran Moreno
- D. Pedro Jose Murta
- D. Pedro M. Prieto
- D. Bernardino Lema
- D. Salvador Godoy
- D. Jose Blandra

En la villa de Villagorral a diez de octubre de mil novecien-
tos veinte, se reunieron en la sala Consistorial los Señores Concejales
que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordina-
ria de este dia. Abierta esta a las diez bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Pedro Duran Moreno, fue leida y aprobada el
acta de la anterior.

Acto seguido se dio cuenta de las Relecciones Oficiales y ordenes
recibidas en la presente semana, ordenandose su cumplimiento.

Seguidamente se presento al Ayuntamiento la cuenta de los
partes hechos en la recomposicion del camino vecinal de este pue-
ble hasta la estacion, importante trescientas treinta y dos pe-
setas y cincuenta cuartos; la que fue leida por el secretario y,
despues de examinada por cuantos Señores quisieron hacerlo, se a-
cordo por unanimidad prestarle su aprobacion y que se arrose
su importe al Depositario Municipal que lo ha satisfecho
a los operarios que se invirtieron en dicha obra; la cual se
ha realizado por administracion, en virtud de acuerdo del
tres de los corrientes y que se exponga al publico copia de
dicha cuenta por termino de ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firmaron los Señores Concejales concurrentes de que yo el secretario interior certifico

Pedro Duran Bernardino Lema Salvador Godoy

José Blandra Pedro M. Prieto

Juan Giraldo
Secio. int.

Señal ordinaria del día } En la Villa de Villagorreal a diez y siete de octubre de mil
17 de octubre de 1920 } novecientos veinte, se reunieron en la Sala Capitular los Ten-

Tenores Concejales

1. Pedro Duran Moreno
2. Pedro Peña Montañán
3. Pedro M.^a Prieto
4. Bernartino Tesma
5. Salvador Gascón
6. José Mancha

ores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día. Abierta ésta, a las diez, bajo la Presidencia del Tenor. Realde Don Pedro Duran Moreno, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dio cuenta de los Proletarios Oficiales y ordenes recibidas en la presente semana, ordenándose su cumplimiento. Seguidamente el Tenor Presidente dijo: Que haciéndose eco de los clamores de la clase proletaria de este pueblo, justamente alarmada ante el alza incesante del precio del trigo y, en su consecuencia el del pan que, al coincidir con esta época de mayor escasez de jornales, crea al trancero una situación angustiosa que urge remediar en lo posible; tanto por humanidad cuanto por evitar sensibles desbordamientos sociales, por iniciativa propia reforzada con el asentimiento de la Junta local de Subsistencia, convocó en el día de ayer a una representación de los trigueros en sus diferentes categorías, por sí, en vista de las circunstancias, juzgaban conveniente para todas, fijar el precio máximo del trigo para el consumo local, en treinta pesetas la fanega, y evitar así que el del pan se eleva a más del precio actual de 65 centimos."

Que los Tenores que integraron dicha representación, considerando justa y humanitaria la medida que se les proponía, como igualmente remunerador y equitativo el precio propuesto para el trigo, convinieron unánimemente en facilitar a los panaderos la parte del que, proporcionalmente les correspondía para el consumo local, al indicado precio de treinta pesetas como límite máximo; con el fin de que el del pan no exceda de 65 centimos durante el año agrícola actual.

El Consistorio, después de escuchar con atención lo manifestado por su Presidente y tras de breve deliberación, acordó por unanimidad aprobar la gestión realizada por el



mismo y escederle un amplio voto de confianza para recurrir al Señor Gobernador Civil de la Provincia y a la Junta Provincial de subsistencias en solicitud de apoyo para el caso insperado de que algun trigo se negase a ceder su parte proporcional y hubiera de procederse a la debida incautación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Duran *Bernardino Isma* *Salvador Gorny*
José Blauder *Pedro Peña*
Juan Giraldo *Pedro M. Prieto*
Secretario

ordinarias
 Sesion del dia 24 de
 Octubre de 1920

- Señores Concejales
- 1. Pedro Duran Moreno
 - 2. Pedro Peña Mantado
 - 3. Pedro M. Prieto
 - 4. Bernardino Isma
 - 5. Salvador Gorny

En la Villa de Villagurales a veinticuatro de octubre de mil novecientos veinte, se reunieron en la sala capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta a las diez, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Duran Moreno, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas en la presente semana ordenandose su cumplimiento.

A continuacion se dio cuenta de una instancia del vecino de esta Villa, Teodoro Fuentes Redgüera solicitando del Ayuntamiento le conceda una pequeña parcela de cabida de veintiseiete metros cuadrados en el sobrante de la via publica, al sitio de la situacion porca de esta villa y situada a la parte Norte del edificio que alli posee; con el fin de construir una puerta falsa que de entrada a este edificio y mediante el pago de la correspondiente tasacion poricial. Leida dicha instancia y autorizada la Corporacion, acordó por unanimidad, tras de breve discusion, conceder provisionalmente al solicitante, el solar referido y que se le ponga al publico site acuerdo por el termino de ocho dias.



z. transcurridos que sean dichos haberse presentado reclamacion alguna, se dara cuenta al Ayuntamiento para su concesion definitiva mediante el pago de su tasacion porcional y demas condiciones de Ley.

+ Seguidamente y en igual forma se dio cuenta de otra instancia del tambien vecino de esta, Antonio Lorenzo Galan que solicita del Ayuntamiento la concesion de otra parcela de tierra a continuacion de la concedida al vecino Tidor Fuentis Molquera, al propio sitio de la Estacion y de sabida de ciento treinta y seis metros cuadrados, para construir un edificio que le sirva para almacenar sus cosechas y guardar sus aperos de labor. Dicha parcela linda por el Oriente con el Camino de la Estacion; meridion con el solar concedido a Tidor Fuentis para puerta falsa; Norte, con finca de Luciano Lopez; y Poniente, con zanja que cierra la via ferrata. Lida dicha instancia y autorada la Corporacion, acordo tambien por unanimidad, vender provisionalmente al solicitante el solar expresado y que sea ponga al publico este acuerdo por el termino de ocho dias transcurridos los cuales sin haberse presentado reclamacion alguna, se dara cuenta al Ayuntamiento para su concesion definitiva mediante el pago de su tasacion porcional y demas condiciones de Ley. No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, en la que actuan todos los señores ^{concejales} concurrentes de que yo el Secretario certifico. Entre lineas = concejales = vale = *Don Domingo forma*

Obedo Duran Puelo
Pedro M. Prieto
Salvador Godoy
Juan Jimenez
Secretario

Sesion ordinaria del dia

31 de octubre de 1.920

Señores Concejales

1. Pedro Duran Moreno

2. Pedro Peña Puente

3. Pedro M. Prieto

Don Domingo forma

Salvador Godoy

de Villana

En la Villa de Villanueva a treinta y uno de octubre de mil novecientos veinte, se reunieron en la sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta, a las diez, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Duran Moreno, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Ac



B.0027.132 *

to seguido se dio cuenta de los boletines oficiales y ordenes recibidas en la presente semana, ordenandose su cumplimiento;

Y seguidamente y por unanimidad se acordó un socorro domiciliario de quince pesetas a favor del pobre Domingo Lolis Gonzalez, por encontrarse enfermo y necesita atenderse al restablecimiento de su salud. Acto continuo se acordó, por unanimidad tambien, el pago de todas las atenciones del Municipio, correspondientes al mes que hoy finaliza, segun nota presentada por el Secretario interior con arreglo a la distribucion de fondos mensuales segun presupuesto.

Y finalmente se dio cuenta al Concejo de haberse recibido una comunicacion del Señor Gobernador Civil de esta Provincia, segun la cual, se asigna a este Municipio por el Ilustrisimo Señor Director General de Agricultura, la cantidad de ochocientos kilogramos de arroz al precio de 52 pesetas los 100 kilos, sin curarse; del depósito que tienen establecido, en Valencia, los Señores Neco y Puchades, y cuyo importe debe abonarse previamente en el punto de procedencia; con el fin de que sea distribuido entre las clases mas acomodadas de la localidad, y sin que el precio pueda exceder de setenta centimos cada kilogramo. Los Señores Concejales, des pues de escuchar atentamente al Señor Presidente, que abogó por la adquisicion de dicho arroz, invocando la necesidad de facilitarselo a los pobres al precio de 70 centimos que resulta muy ventajoso en relacion con el que ordinariamente se vende en este pueblo, acordaron por unanimidad la aceptacion de la repetida cantidad de arroz, rogando al Señor Presidente que se encargue de gestionarla y dejando totalmente libre su iniciativa para lo concerniente al anticipo del importe y demas requisitos imprescindibles al fin que se persigue.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó

la sesion, cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario interino certifico:

Pedro Duran Pedro Perea Pedro N. Prieto

Salvador Golez Dominico Jernu

Juan Duran
Secretario interino

Pico su su

Sesion ordinaria del día
7 de Noviembre de 1920

Señores Concejales

- D. Pedro Duran Moreno
- D. Pedro N. Prieto
- D. Bernardino Jernu
- D. Pedro Campos de Orellana
- D. Clemente Pico
- D. José Mancha

En la Villa de Villagordeal a siete de Noviembre de mil novecien-
tos veinte, se reunieron en el salon consistorial los Señores Concejales
que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordina-
ria de este dia. Abierta esta a las diez y diez minutos de la Presidencia del
Señor Alcalde Don Pedro Duran Moreno, fue leida y aprobada el
acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes
recibidas en la presente semana, acordandose su cumplimiento.

Acto seguido el Señor Presidente dio cuenta de no haberse presen-
tado reclamacion alguna en contra del acuerdo de este Ayuntamiento
tomado en la sesion ordinaria del dia veinticuatro de Sep-
tiembre ultimo concediendo provisionalmente el solar del terreno
sobrante de la via publica solicitado por el vecino Feidoro Fran-
tes Kolkow; y en su virtud, la Corporacion acordo por una-
nidad conceder en definitiva al expresado recurrente el so-
lar que solicita, mediante el pago de su tasacion pericial y demás
condiciones de Ley sin perjuicio de tercero, para lo cual se da cuenta
a este Ayuntamiento del respectivo expediente para su aprobacion
si la mereciere.

Incontinenti dio tambien cuenta el Señor Presidente de la instan-
cia presentada por el tambien vecino de esta Villa Don Julio Fernan-
dez de los Rios, solicitando del Ayuntamiento que le conceda una pe-
queña parcela de cabida de ciento ochenta metros cuadrados en
el sobrante de la via publica al sitio de la Calle de Vista Alegre,
situado: por la izquierda o saliente, con una parte en cons-
trucccion de la casa de Gormari Encinas; por la derecha, con res-



to del sobrante de la via publica; y espalta en el ejido; cuyo se
licita con el fin de construir una casa corral y mediante el pago
de la correspondiente tasacion pericial. Lida dicha instancia y
enterada la Corporacion, acordo por unanimidad conceder provi-
sionalmente al solicitante el solar referido, y que se exponga al pu-
blico este acuerdo por termino de ocho dias, transcurridos los cuales,
si no se presenta reclamacion alguna, se da a cuenta al Ayunta-
miento para su concesion definitiva mediante el pago de su ta-
sacion pericial y demas concesiones de ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion
cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, de que
yo el Secretario interior certifico.

Pedro Duran

Pedro M^o Prieto

Donmartino Leona

Roberto Jimenez

Ursula Torres

Jose Manobra

Juan Giraldo

Secretario interior

Sesion ordinaria del dia

16 de Noviembre de 1920

Señores Concejales

1. Pedro Duran Moreno

2. Pedro M^o Prieto

3. Donmartino Leona

4. Pedro Campos de Orellana

5. Clemente Torro

6. Jose Manobra

En la villa de Villagorreal a catorce de Noviembre de mil nove-
cientos veinte, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales
los que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion ordina-
ria de este dia. Abierta esta a las diez bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Pedro Duran Moreno, fue lida y aprobada
el acta de la anterior.

Seguidamente dio cuenta el Señor Presidente de los Releptos ofi-
ciales y ordenes recibidas en la presente semana, acordandose su
cumplimiento.

Incontinente dio tambien cuenta de no haberse presentado re-
clamacion alguna en contra del acuerdo de este Ayuntamiento
tomado en la Sesion ordinaria del dia veintidós de Septiembre
ultimo concediendo provisionalmente el solar del terreno sobrante
de la via publica solicitado por el vecino Antonio Foxano Ga-
llan; y en su virtud, la Corporacion acordo por unanimidad,
conceder definitivamente al recurrente expuesto, el solar que



solicitó, mediante el pago de sus tasaciones poricial y demás condi-
ciones de Ley; sin perjuicio de terceros; para lo cual se dará cuen-
ta a este Ayuntamiento del oportuno expediente para su a-
probación si la mereciere.

Acto continuo el Señor Presidente dio cuenta al Concejo de
una solicitud presentada en el día de ayer por el Auxiliar de
la Secretaría de este Ayuntamiento Don Pedro Fuentes Ro-
driguez, en la qual pide que se le admita la renuncia de su car-
go por razones ajenas a todos. En su vista y tras de conta de
liberación, la Corporación acordó por unanimidad admitir al re-
ferido Don Pedro Fuentes Rodriguez la renuncia al cargo de
Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, dándole de ba-
ja en la respectiva nomina, con fecha de mañana quince.

A continuación dio tambien cuenta el Señor Presidente de la
renuncia que verbalmente le presenta José Rodriguez Romero
del cargo de Alguacil de este Ayuntamiento quien dice no
conviene a sus intereses, continuar desempeñando dicho cargo.

En vista de ello, el Concejo acordó tambien por unanimidad
excusarle la renuncia solicitada y nombrar en su lugar al
señor Andrés Barcos Peña que propuso el Señor Presidente
y que merece un concepto inmejorable para todos, por sus
conocidas cualidades de capacidad y honrador; el cual, en-
trará en el ejercicio de dicho cargo desde el día de mañana
quince y con el mismo sueldo y atribuciones del que hoy es.
No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, con
la firma de todos los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario
interino certifico. = Sobre ruspado = cuatro = vale =

Pedro Duran Pedro 1.º Prto

Pedro Duran
Clemente Perro

Rob Duran

José Mardue

Juan Giraldo
Secret. int.

Juan Giraldo



B.0.153.358 *

sesion ordinaria del dia

21 de Noviembre del 920

Señores Concejales

D. Pedro Duran Moreno

D. Pedro No. Nieto

D. Bernardino Tesma

D. Pedro Campos de Orellana

D. Clemente Porro

D. José Mancha

En la villa de Villagornero a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veinte, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia. Abierta esta a las diez, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Duran Moreno, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Relefinos Oficiales y ordenes recibidas en la presente semana, acordandose su cumplimiento.

Acto seguido, el Señor Presidente dio cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna en contra del acuerdo de esta Ayuntamiento tomado en la Sesion ordinaria del dia siete de los corrientes concediendo provisionalmente el solar del terreno sobrante de la via publica, solicitado por el vecino Don Julio Fernandez de los Rios; y en su virtud, la Corporacion acordó por unanimidad, quedar en definitiva al expresado recurrente, el solar que solicitó; mediante el pago de su tasacion parcial y demas condiciones de Ley, sin perjuicio de terceros; para lo cual se dará cuenta a este Ayuntamiento del respectivo expediente para su aprobacion si la mereciere.

Acto continuo y por unanimidad, se acordó un socorro domiciliario de veinticinco pesetas a favor del pobre Pedro Cabeira que se encuentra enfermo y en la mayor necesidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion sinya acta firmada todos los Señores Concejales en su respectiva que el Secretario interino certifique.

Pedro DURAN Pedro No. Nieto Bernardino Tesma

Seguen

Las firmas.

Pedro Duran

Alfonso Borna

José Alameda

Juan Giraldo
Secretario int.

Sesión ordinaria del día
 22 de Noviembre del 1920

Señores Concejales

- D. Pedro Duran Moreno
- D. Pedro M^o. Prieto
- D. Bernardino Sesma
- D. Pedro Campos de Orillana
- D. Clemente Torre Moreno
- D. José Mancha Lopez

En la villa de Villagordeal a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veinte, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al man-
que se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria de
este día. Abierta esta a las diez, bajo la Presidencia del Se-
ñor Alcalde Don Pedro Duran Moreno, fue leída y apro-
bada el acta de la anterior.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales y orde-
nes recibidas por la presente semana, acordándose su cumplimiento.
Seguidamente se acordó por unanimidad abonar al carpinte-
ro Salvador Rodriguez Carrero la cantidad de treinta y cin-
co pesetas importe de una puerta nueva que ha' facilitado
al Ayuntamiento para el depósito del agua de abastecimien-
to público según cuenta presentada, y cuyo pago se hará con ca-
rgo al artículo tercero del capítulo 6^o del presupuesto corriente.

Acto continuo acordó tambien la Corporacion por unanimidad
abonar al maestro albañil Luis Cruz la cantidad de diez y
seis pesetas por materiales y peones invertidos en la colocacion
de la puerta nueva del depósito del agua, y levantar el brocal
del pozo llamado de Pablo, según cuenta presentada a este
Ayuntamiento, y cuyo pago se hará tambien con cargo al ar-
tículo 3^o del capítulo 6^o del corriente presupuesto.

Finalmente se acordó tambien por unanimidad el pago de
todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes actual
según nota presentada por el Secretario interino con arreglo a
la distribucion de fondos mensuales según presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la

sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurren-
tes, de que yo el Secretario interino certifico.

Pedro Duran Pedro M. Prieto

Bernardino Jorua Prob. Concejales

Clemente Porro José Mancha

Juan Gualdo

Sesion ordinaria del dia
5 de Diciembre de 1928

Señores Concejales

D. Pedro Duran Moruno

D. Pedro Maná Prieto

D. Bernardino Jorua

D. Pedro Campos de Orrellana

D. Clemente Porro Moruno

D. José Mancha Lopez

En la villa de Villagornero a cinco de Diciembre de mil nove-
cientos veinte y ocho a las once de su mañana se reunieron en

la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expre-
san, en el fin de celebrar sesion ordinaria de este dia. Abierta

esta bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Duran

Moruno, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales y orde-
nes recibidas en la presente semana, acordandose su cum-
plimiento.

Seguidamente se acordó por unanimidad abonar a Don An-
tonio Chaparro la cantidad de seis pesetas y cincuenta cen-
tims importe de un litro de tinta y un graduador para la
leche, que ha facilitado a este Ayuntamiento segun su cuenta
presentada; y cuyo cargo se hara con cargo al capitulo de
imprevistos del presupuesto corriente.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la Se-
sion cuya acta firman todos los Señores Concejales concurren-
tes, de que yo el Secretario interino certifico.

Pedro Duran Pedro M. Prieto

Bernardino Jorua Prob. Concejales

Clemente Porro

José Mancha

Juan Gualdo

Siou del dia 12 de
Diciembre de 1920
(ordinaria)

Señores Concejales

D. Pedro Duran Morcuo

D. Pedro M.^a Prieto

D. Bernardino Sesma

D. Pedro Campos de Orellana

D. Jose Maucha Lopez

En la Villa de Villagorriato a doce de Diciembre de mil novecientos veinte, se reunieron en la Sala Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion ordinaria de este dia. Abierta esta, a las diez, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Duran Morcuo, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Reletrinos Oficiales y ordenes recibidas en la presente semana acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario interino certifico.

Pedro Duran Pedro M.^a Prieto

Bernardino Sesma

Pedro Campos

José Maucha

Juan Gualdo
Secretario interino

Sesion ordinaria del
dia 11 de Diciembre
de 1920.

Señores Concejales

D. Pedro Duran Morcuo

D. Pedro M.^a Prieto

D. Bernardino Sesma

D. Pedro Campos de Orellana

D. Clemente Ferrer Moreno

D. Jose Maucha Lopez

En la Villa de Villagorriato a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta a las diez, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Duran Morcuo, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Reletrinos Oficiales y ordenes recibidas en la presente semana, acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, cuya acta firman todos los Señores concejales concurrentes de que yo el Secretario interino certifico.

Pedro Duran Pedro M.^a Prieto

Bernardino Sesma

Pedro Campos

José Maucha





B.0.153.356 *

que en las firmas
Clemente Porro

José Abaucha

Juan Giraldo
Secr. int.

Sesión ordinaria del día
 26 de Diciembre de 1920

Señores Concejales

D. Pedro Duran Moreno

D. Pedro M^o. Prieto

D. Bernardino Lama Barroza

D. Pedro Campos de Orillana

D. Clemente Porro Moreno

D. José Abaucha Lopez

En la Villa de Villagornero a veintiseis de Diciembre de mil novecientos veinte, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que el margen se expresan, con el fin de elevar sesión ordinaria que corresponde a este día. Abierta esta a las diez, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Duran Moreno, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas en la presente semana, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones del Municipio, correspondientes al mes actual, según nota presentada por el Secretario Intermunicipal con arreglo a la distribución de fondos mensuales que corresponde al presente mes según presupuesto.

Seguidamente y también por unanimidad, se acordó atribuir a Don Julio Fernandez de los Rios la cantidad de quince pesetas y ochenta y cinco céntimos, importe de una dosis vacuna antivaricelica del Instituto Microbiológico Regional, que ha facilitado a este Ayuntamiento para vacunar y revacunar a las familias pobres de esta localidad, y que el pago se verifique

que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Acto siguiente, con igual unanimidad acordó la Corporación abonar al maestro albañil Juan Manuel Porcira la cantidad de catorce pesetas y noventa céntimos importe de jornales invertidos en reparación de la escuela de niñas y tapar la tubería que conduce el agua a la fuente, cuyo pago se hará con cargo al artículo 3.º del capítulo 6.º del presupuesto corriente. No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario interno certifico.

Pedro Duran Pedro M. Triste

Bernardino Sesma Pedro Campos

Clemente Porro

José M. Bandra

Juan Giraldo
Secr. int.

Sesión extraordinaria
del día 1.º de Enero del 1921

Señores Concejales

D. Pedro Duran Moreno

D. Pedro M. Triste Ponce

D. Bernardino Sesma

D. Pedro Campos de Orellana

D. Clemente Porro Moreno

D. José M. Bandra Lopez

En la Villa de Villagorreal a primero de Enero de mil novecientos veintiuno, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido convocados en forma. Abierta esta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Duran Moreno, fue leída y aprobada el acta de la anterior. Acto seguido el Sr. Presidente dijo: Una por la papeleta de citación ya sabian los Señores Concejales que el objeto de esta sesión era el de formar la lista de los individuos que tienen derecho a votar Compromisarios para Senadores en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley electoral para Senadores, y como en el día de hoy, según determina dicha Ley, debe



ser expuesta al público la citada lista, proponiéndose a la Corporación que en el acto se procediera a su formación en armonía con lo que dispone el artículo 25 de la expresada Ley. Hallándose conformes todos los Señores Concejales concurrentes con lo expuesto por el Señor Presidente, se acordó por unanimidad la formación, incontinenti, de la precitada lista que se confeccionó del modo siguiente:

Eleccion de Compromisarios

Provincia de Badajoz

Distrito Municipal de Villagonzalo

Año de 1925

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabeceras de familia, con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos, derechos de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Suadores

Núm. de votos	Nombres y apellidos de los electores	Años de edad	Domicilio	Cuotas con que contribuyen							
				Por Territorial		Industrial utilidades		Destacados en sus sueldos de mil tares parvos		Total	
				Ptas.	¢.	Ptas.	¢.	Ptas.	¢.	Ptas.	¢.
1	Don Pedro Barau Moreno	56	Cruces	8	48	"	"	"	"	8	48
2	" Pedro Peña Hurtado	72	id	19	"	"	"	"	"	19	"
3	" Pedro M ^o Prieto Jence	60	Iglesia	310	78	"	"	"	"	310	78
4	" Bernardino Lema Carroza	57	Rio	71	76	"	"	"	"	71	76
5	" Salazar Pety Luarca	36	Arriba	"	"	"	"	"	"	"	"
6	" Pedro Campos de Orellana y Palencia	50	Pleito	288	"	"	"	"	"	288	"
7	" Clemente Ferr Moreno	66	Cruces	43	74	"	"	"	"	43	74
8	" José Campos de Orellana y Palencia	49	Empetrada	278	05	"	"	"	"	278	05
9	" José Mancha Lopez	45	Pocillo	650	52	"	"	"	"	650	52
<u>Mayores contribuyentes</u>											
10	D. Juan Alvarez Vagueros	79	Cruces	217	70	218	40	"	"	436	50
11	" Silvestre Lozano Fuentes	66	id	159	40	124	64	"	"	284	04
12	" Juan Fvaldo Marin	49	Olivo	"	"	"	"	228	15	228	15
13	" Juan Aliseda Andujar	56	Extraneros	"	"	"	"	228	15	228	15
14	" Luis Mera Peña	60	V ^o Alegre	29	02	198	66	"	"	227	68
15	" Luarca de Figueroa	48	Iglesia	193	84	"	"	"	"	193	84
16	" Juan M ^o Marino Garcia	45	Pocillo	"	"	173	95	"	"	173	95

N.º de orden	Nombres y apellidos de los contribuyentes	Años de edad	Comercio	Cuotas con que contribuyen				Total	
				Por territorial		Industrial y utilidades		Pesetas	c.º
				Pesetas	c.º	Pesetas	c.º		
17	D. Pedro de Ruedas Prieto	68	Plaza	47	37	126	00	173	37
18	" Julio Fernandez de los Rios	39	Merito	25	34	84	00	109	34
19	" Antonio Casablanca Hurtado, mayor	55	Iglesia	115	50	49	28	164	78
20	" Antonio Chaparro Paredes	40	Plaza	"	"	136	80	136	80
21	" Juan Peña Espinosa	57	Olivo	121	14	"	"	135	14
22	" Alonso Carrones Moreno	65	Id.	106	44	"	"	106	44
23	" Mercedes Hurtado Moreno	23	Id.	106	30	"	"	106	30
24	" Manuel Vivas Holguera	76	Pocillo	99	26	"	"	99	26
25	" Juan Franc.º Moreno Flores	48	Conces	98	16	"	"	98	16
26	" Damasc Casablanca Piro	57	Obispo	70	74	24	64	95	52
27	" Francisco Andujar Sanchez	70	Id.	95	18	"	"	95	18
28	" Francisco Piro Fontes	58	Rio	47	42	38	40	85	82
29	" José Ismael Cortacho	84	Id.	83	04	"	"	83	04
30	" Innocente Lopez Holguera	36	Estacion	75	70	"	"	75	70
31	" Jesús Lopez Holguera	48	San Gregorio	73	68	"	"	73	68
32	" Juan Carrones Puertos	74	Rio	72	22	"	"	72	22
33	" Antonio Holguera Garcia	49	Iglesia	72	32	"	"	72	32
34	" Francisco Vivas Sanchez	65	Obispo	67	66	"	"	67	66
35	" Pedro M.º Rodriguez Peña	54	Pocillo	69	62	"	"	69	62
36	" Pedro M.º Lopez Suarez	44	Arriba	6	96	62	50	69	46
37	" Victor Piro Vivas	63	Olivo	69	36	"	"	69	36
38	" Antonio Cebino Gonzalez	64	Conces	50	37	16	80	67	17
39	" Francisco Conato Gil	42	Olivo	62	88	"	"	62	88
40	" Antonio Gonzalez Matos	50	Conces	11	44	50	95	62	39
41	" Jesús Ruedas Prieto	60	Id.	60	86	"	"	60	86
42	" Pedro Alvarez Matos	70	Iglesia	54	58	"	"	54	58
43	" Luis Hurtado Puertos	74	Conces	54	40	"	"	54	40
44	" Alonso Escibano Canas	72	Obispo	54	02	"	"	54	02
45	" Innocente Lopez Ponce	64	Estacion	53	74	"	"	53	74

En cuyos terminos se dio por ultimada esta lista, disponiendo la Comision se exponga al publico por el termino, en la forma y los efectos del articulo 26 de la Ley al principio citada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firmo



B.O.153.352*

todas los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico.

Pedro Durán *Pedro M. Prieto*

Bernardino Sesma *Jos. Cruz*

Por el Abogado Clemente Ponce

Juan Giraldo Secretario

Sesion ordinaria del dia
2 de Enero de 1925

Señores Concejales

Pedro Durán Moreno

Pedro Peña Hurtado

Pedro M. Prieto

Bernardino Sesma Carrea

Salvador Godoy Suarez

Pedro Campón de Orallana

Clemente Ponce Moreno

En la Villa de Villagorreal a dos de Enero de mil novecientos veinticinco se reunieron en el salon consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta a las diez, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Durán Moreno, fue leida y aprobada el acta de la anterior. Incontinenti se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas en la presente semana, acordandose su cumplimiento.

A continuacion el Señor Presidente dio cuenta a la Corporacion de un oficio recibido del Señor Alcalde de Mérida, Cabera de este Partido Judicial, de fecha veintiseis de Diciembre ultimo, comunicando que por haberse aumentado el sueldo a los empleados del Cuerpo de Prisioneros y el socorro a los presos hasta una peseta diaria, han obligado a un presupuesto extraordinario en el cual, ha correspondido a este punto un aumento de trescientas cuarenta y una pesetas y treinta y seis céntimos sobre las quinientas ochenta y veintiseis céntimos que le correspondia satisfacer por el presupuesto ordinario del corriente ejercicio. Enterada la Corporacion y en virtud de la necesidad ineludible de cubrir las atenciones de su contingente carcelario, si bien



Sesion ordinaria del dia

16 de Enero del 921

Señores Concejales

Pedro Duran Morcu
 Pedro Pina Hurtado
 Pedro Maria Prieto
 Bernardino Asma Barroza
 Salvador Godoy Suarez
 Pedro Campos de Orellana
 Clemente Poro Morcu

En la villa de Villagourato a diez y seis de Enero de mil nove-
 cientos veintinueve se reunieron en el Salon Consistorial, los Señores
 Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion
 ordinaria correspondiente al dia de hoy. Abierta esta a las diez
 bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Duran Morcu,
 fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Inmediatamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y orde-
 nes recibidas en la presente semana, acordándose su cumplimiento.
 No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion
 cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, de que
 el Secretario interino certifica.

Pedro Duran Pedro Pina Pedro M. Prieto
 Bernardino Asma Barroza Salvador Godoy
 Pedro Campos de Orellana Clemente Poro

Juan Gualto
 Secretario interino

Sesion ordinaria del dia
 23 de Enero del 921

Señores Concejales

Pedro Duran Morcu
 Pedro Pina Hurtado
 Pedro Maria Prieto
 Bernardino Asma Barroza
 Salvador Godoy Suarez
 Pedro Campos de Orellana
 Clemente Poro Morcu

En la villa de Villagourato a veintitres de Enero de mil novecien-
 tos veintinueve, se reunieron en la Sala Capitulada los Señores Concejales
 que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordina-
 ria de este dia. Abierta esta a las diez, bajo la Presidencia
 del Señor Alcalde Don Pedro Duran Morcu, fue leida y aproba-
 da el acta de la anterior.

A los seguidos se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes reci-
 bidas en la presente semana, acordándose su cumplimiento.
 Sucesivamente, el Señor Presidente dio cuenta de no haberse presentado
 reclamacion alguna contra la lista de los individuos que tienen de-
 recho a votar como propietarios para Senadores en el presente año, forma-
 da por este Ayuntamiento en sesion extraordinaria del dia primero de
 actual y que ha estado expuesta al publico desde dicho dia hasta el
 veinte del mismo mes ambos inclusive; y en su virtud, la Corporacion
 acorto por unanimidad declarar de fultiva dicha lista y que se se-

que copia de los individuos que figuraron en ella para remitirla al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion en cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario interior certifico.

Pedro Duran

Bernardino Jerna

Pedro María Prieto

Pedro M. Prieto

Urrutia Poro

Juan Giraldo
Secretario interior

Sesion ordinaria del
dia 30 de Enero del 1921

Señores Concejales

D. Pedro Duran Moreno

" Pedro María Hurtado

" Pedro María Prieto

" Bernardino Jerna Barrosa

" Salvador Gedeo Suarez

" Pedro Campos de Orillana

" Clemente Poro Moreno

En la villa de Villagorral a treinta de Enero de mil novecientos veintiuno, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se se presen para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. Abierta esta a las once bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Duran Moreno, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y orden recibidos en la presente semana, acordando se su cumplimiento. A esto seguido se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes actual segun nota presentada por el Secretario interior, con arreglo a la distribucion de fondos mensuales que corresponde al presente mes segun presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion en cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario interior certifico.

Pedro Duran

Bernardino Jerna

Pedro María Prieto

Pedro M. Prieto

Pedro Duran

Clemente Poro

Salvador Gedeo

Juan Giraldo
Secretario interior



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



B.O.187.970*

cion del día Cole Fe }
bros de 1921 = ordinaria }
En la villa de Villagourato a seis de Febrero de mil nove
ciuitos veintinueve, se reunieron en la Casa y sala consistorial los
Señores Concejales Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar
D. Pedro Durán Morán la sesión ordinaria de este día. Abierta esta, a las diez, bajo la
Pedro Peña Martado Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Durán Morán, fue
Pedro María Prieto leída y aprobada el acta de la anterior.
Bernardino Lema Lanza Ipsi facto se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos
Salvador Goñy Lanza dos durante la presente semana, acordándose el cumplimiento
Pedro Campos de Ordoña de las disposiciones contenidas en el y ordenes recibidas.
Elemente Porro Morán Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proye
cto de presupuesto municipal ordinario, formado por la Comisión de
su seno, nombrada al efecto para el año económico de 1921 a 1922
y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta pobla
cion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda:
Que se fije al público por quince días según ordena la Ley Municipal
y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que
se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de
la Junta Municipal.
+ Acto seguido se acordó por unanimidad abonar a Pedro Lopez
Cerrato la cantidad de cincuenta y cinco pesetas, sesenta y seis
céntimos, importe de dos estantones que ha facilitado al Ayunta
miento para la colocación de documentos de la Secretaría y archi
vo, según cuenta presentada, y cuyo pago se hará en cargo de
capítulo 1º artículo 5º del presupuesto corriente.
Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se levantó la sesión, cuya acta firman

todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secreta-
rio interino certifico.

Pedro Duran

Pedro Maria Prieto

Bernardino Sesma

Pedro Correas

Salvador Godey

Clemente Ponce

Juan Giraldo
Secario interino

Session ordinaria

del dia 13 de Febrero de
1.921

En la villa de Villagorral a trece de Febrero de mil no-
vecientos veintiuno, se reunieron en la sala Capitular los Se-
ñores Concejales que al margen se expresan para celebrar la
sesion ordinaria de este dia. Abierta esta bajo la Presiden-
cia del Señor Alcalde Don Pedro Duran Morceno, fue leida y
aprobada el acta de la anterior.

Señores Concejales

Pedro Duran Morceno

D. Pedro Maria Prieto

Pedro Maria Prieto

Bernardino Sesma

Salvador Godey

Pedro Campos de Mellana

Clemente Ponce

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y
demas recibidas en la presente semana acordandose su
cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la
sesion cuya acta firman todos los Señores Concejales con-
currentes de que yo el Secretario interino certifico.

Pedro Duran

Pedro Maria Prieto

Bernardino Sesma

Pedro Maria Prieto

Salvador Godey

Salvador Godey

Clemente Ponce

Juan Giraldo
Secario interino

Session ordinaria del
dia 15 de Febrero del 1921

En la villa de Villagorral a quince de Febrero de mil
novecientos veintiuno, se reunieron en el Salon Consistorial los
Señores Concejales que al margen se expresan para
celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta ba-
jo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Duran Mor-
ceno.

Señores Concejales

Pedro Duran Morceno

Pedro Maria Prieto

Bernardino Sesma

Salvador Godey

Pedro Campos de Mellana

Clemente Ponce



ruo, a las once de la mañana, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas en la presente semana, acordándose su cumplimiento.

- Igualmente se acordó por unanimidad abonar al Depositario Municipal Don Juan Pedro Duran Morera la cantidad de nueve pesetas importe de los socorros facilitados como pobres transcurtos, a las hermanas "Amantes de Jesus", de Don Benito y a las hermanas de los pobres, de Badajoz autorizadas para postular por el Señor Gobernador Civil de la Provincia y que van de paso para Guardia.
- En el acto y tambien por unanimidad se acordó nombrar comisionado a Don Juan Gualdo Martin para ir a Badajoz a tratar de asuntos que afectan a este Ayuntamiento, y que se abone a dicho comisionado la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de indemnizacion de gastos de viage, con cargo al capitulo de imprevistos. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion en cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario interior certifico.

Pedro Duran

Pedro M. Prieto

Bernardino Lesma

~~Pedro Campos~~ Clemente y otro

Juan Gualdo
Secret. int.

Sesion ordinaria del dia

27 de Febrero de 1.921

Señores Concejales

D. Pedro Duran Morera

Pedro Maria Prieto

Bernardino Lesma

Pedro Campos de Mallana

Clemente Torre Morera

En la Villa de Villagorral a veintisiete de Febrero de mil novecientos veintiuno, se reunieron en la Sala Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta, a las diez, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Duran Morera, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas en la presente semana, acordándose su cumplimiento. Igualmente, el Señor Presidente dijo: Que en cumplimiento



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

to de lo que dispone el artículo 102 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 21 de Febrero de 1912, debía la Corporación nombrar en el acto un tallador para tallar los mozos del actual reemplazo y los faltos de talla de reemplazos anteriores sujetos a revisión en atención a que en este (Ayuntamiento) punto no existe guarnición de fuerza del Ejército. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Señor Presidente y teniendo conocimiento de que en esta localidad no existe ningún sargento con licencia temporal, acordó por unanimidad nombrar tallador al vecino Don Pedro María Vivas Morano que es Sargento licenciado del Ejército el cual, además del derecho que le asiste por esa circunstancia es persona de capacidad y aptitud reconocidas para el cargo; acordando además que se le abone en concepto de honorarios, cinco pesetas por cada uno de los días que invierta en dicha operación.

También a propuesta del Señor Presidente se acordó por unanimidad nombrar a Don Julio Fernandez de los Ríos, Médico Titular de esta Villa, para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo y cuantos reconocimientos se suscitaren con motivo de las excepciones que se aleguen por dichos mozos y los sujetos a revisión; el cual también vacunará y revacunará a aquellos con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 12 de Agosto de 1916.

Igualmente se acordó por unanimidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento para la ejecución de la Ley de quintas, nombrar como testigos para declarar en los expedientes justificativos de las excepciones legales de los mozos del actual reemplazo y de los reemplazos anteriores sujetos a revisión, a los padres de los mozos números 5 y 7 del sorteo de aquí, Julio González Perez y Antonio Carmona Cabezas y por incompatibilidad de alguno de estos, el padre del mozo número 12 Antonio Quirós Perez.

Y por último se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes actual, según



B.O.187.969*

nota presentada por el Secretario con arreglo a la distribución de fondos mensuales que corresponde al presente mes según presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes de que goza el Secretario interino certifico.

Pedro Durán
Pedro M. Prieto Bernardino Sesma
Pedro Campesano Clemente Porro
Juan Giraldo
Secretario interino

Sesión ordinaria del día
6 de Marzo del 921 --

Señores Concejales

- 1. Pedro Durán Abreu
- 2. Pedro María Prieto
- 3. Bernardino Sesma Contra
- 4. Pedro Campesano
- 5. Clemente Porro

En la Villa de Villagorreal a seis de Marzo de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, se abrió la misma a las doce y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Durán Abreu leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidos en la presente semana acordando su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión ordinaria cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes de que goza el Secretario interino certifico.

Pedro Durán
Pedro M. Prieto Bernardino Sesma
Pedro Campesano Clemente Porro
Juan Giraldo

Sesión ordinaria del día
 13 de Marzo del 1921

Señores Concejales

Don Pedro Durán Moreno

Pedro María Prieto

Bernardino Ismael Carroza

José Campos de Orellana

Pedro Campos de Orellana

Clemente Porr Moreno

En la Villa de Villagorreal a trece de Marzo de mil novecientos veintiuno, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Durán Moreno, a las diez, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Releptos Oficiales y orones recibidas, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta, por íntegra lectura, del expediente de profugo instruido al mozo José María Bravo Hernández, hijo de José y de María, número ocho del sorteo para el actual remplazo de mil novecientos veintiuno, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera.

Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor; por la del padre del mozo número nueve del alistamiento; y el dictamen del Regidor Jurídico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara profugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo número ocho del sorteo José María Bravo Hernández ordenándole al pago de los gastos que ocasionó su captura y conducción.

Acto seguido, el Señor Presidente expuso al Concejo la necesidad, a su juicio perentoria, de anunciar la vacante que existe de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, leída ínterinamente desde el día veintidos de Agosto del próximo pasado año de mil novecientos veinte en que, por renuncia voluntaria, cesó en dicho cargo Don Pedro María Rodríguez Peña, que la desempeñó hasta entonces. El Concejo, reconociendo unánimemente que dicha situación interina no debe prolongarse por oponerse a ella las Leyes vigentes y pudiendo derivarse



alguna responsabilidad para este Municipio, por unanimidad se acordó que se publique dicha vacante en el Boletín Oficial de esta Provincia abriendo concurso para que durante el plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en el Boletín, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes acompañadas de aquellos documentos que crea necesarios para comprobar su aptitud.

* Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto por el Señor Gobernador Civil de esta Provincia en su circular de ocho del presente mes inserta en el Boletín Oficial de la misma número 49 correspondiente al día 9 de dicho mes por la que se señala el día 28 de Abril próximo venidero para la comparecencia ante la Comisión Mixta de Reduñamiento de los mozos pertenecientes al Reemplazo de este año y a los de 1.920, 1.919 y 1.918 sujetos a revisión y demás interesados que deban concurrir ante la misma al juicio y revisión de excepciones. Y visto lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley y 173 del Reglamento, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el Síndico no acompañe a los mozos para representar a la Corporación Municipal en el citado acto, nombrando comisionado para la entrega y presentación de los mozos ante dicha Comisión Mixta al Secretario interno de este Ayuntamiento Don Juan Giraldo Martín, toda vez que no se halla intercedido en el Reemplazo ni le comprende incompatibilidad alguna, y al cual deberá hacerse entrega de los documentos que enumera el artículo 130 de la Ley y demás peticiones por la Comisión Mixta y que se mencionan en la referida circular del Señor Gobernador Civil; señalándose como indemnización de los gastos que la Comisión le origine la cantidad de cuarenta pesetas y prorrogándole además de fondos para el socorro de los mozos y para los demás gastos que tuviera precisión de sufragar.

En



+ seguida se acordó por unanimidad abonar a Don Julio Ferrnandez de los Ríos, Médico Titular de esta Villa la cantidad de veinte pesetas por veintidós pesetas y cincuenta dineros por el reconocimiento de nueve mozos del actual recemplazo en concepto de honorarios a razón de dos pesetas y cincuenta céntimos por cada reconocimiento, con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del Presupuesto.

+ Tambien se acordó por unanimidad abonar cinco pesetas a Don Pedro Maria Xivás Morceno en concepto de honorarios por hallar los mozos del actual recemplazo y los faltos de halla sujetos a revisión según acuerdo del 27 de Febrero último y que el pago se verifique con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo, el Secretario interino certifico. Entre por este sesenta y veinte pesetas por no valer.

Pedro Durán Bernardino y Joma

Pedro M. Prieto Juan Comas

Pedro Durán Bernardino y Joma

Juan F. Giraldo
Secretario interino

Señores Concejales

En la villa de Villagornero a veinte de Marzo de mil novecientos veintidós, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las nueve de la mañana bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Durán Morceno, fue leído y aprobada el acta de la anterior.

Don Pedro Durán Morceno
Pedro Maria Prieto
Bernardino Sesma Comas
Salvador Gato y Suarez

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas en la presente semana acordándose en



B.0.162.575 *

Cumplimiento

- + Acto seguido y por unanimidad se acordó abonar al Albalá Perfirio Abadía la cantidad de cuarenta y siete pesetas y ochenta y cinco céntimos importe de jornales invertidos en el arreglo del piso de la escuela de niñas; cuyo pago se hará con cargo al capítulo de imprentas por no tener asignación especial en el actual presupuesto para estos gastos.
- + Seguidamente, también por unanimidad se acordó abonar al Depositario de Bienes Municipales la cantidad de veintinueve pesetas importe de los bagajes facilitados a la guardia civil durante los días 20 de Febrero al dos de Marzo que ha permanecido en este punto prestando servicio de vigilancia de los trenes con motivo de la incorporación de los recubos, y que el pago se verifique con cargo al capítulo de imprentas.
- + Acto continuo se acordó por unanimidad abonar al Depositario de Bienes Municipales la cantidad de cinco pesetas giradas a los Señores Benito Alcales de los Distritos del Centro y del Hospital, de Madrid por derechos de reconocimiento de los mozos del actual recemplazo Germán Mamerto Burgos Peña y Juan Carmona Delgado, y que se haga con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del Presupuesto.

Por haberse mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firmaron todos los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario interno certifico.

Pedro Durán Pedro M. Prieto Honorario de Baza

Salvador Goelzy

Pedro Cervino

Juan Giraldo
Secretario Intero

Sesión ordinaria del
 día 27 de Marzo 1921

Señores Concejales

2. Pedro Durán Moreno
 Pedro Peña Hurtado
 Pedro Mena Ariete
 Bernardino Isorna Comera
 Pedro Campos de Orrellana
 Clemente Torre Moreno

En la villa de Villagourio a veintisiete de Marzo de mil novecientos veintuno, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se representan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Durán Moreno, fue leída y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y otros documentos recibidos en la presente semana, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se presentó al Ayuntamiento la cuenta del Ayuntamiento de este Municipio en Badajoz, Señores hijos de Eugenio Serrano, correspondiente al segundo semestre del año económico actual, la que figura con un haber de 3.443'20 pesetas y un debe de 3.795'38; resultando un saldo de trescientas cincuenta y dos pesetas y 18 centimos en contra de este Ayuntamiento; la que de orden del Señor Presidente fue leída por el Secretario y después de examinada por cuantos Señores quisieron hacerlo, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se exhibieran los correspondientes comprobantes y libramientos que no se hubieren formalizado hasta la fecha; y que se le ponga al público copia de la misma para que pueda ser examinada por todos los vecinos.

Seguidamente y en virtud de haber sido aprobada por el Ayuntamiento la cuenta citada del Ayuntamiento de este Municipio en Badajoz, Señores hijos de Eugenio Serrano, correspondiente al segundo semestre del corriente año económico, se acordó por unanimidad abonar al expresado Ayuntamiento la cantidad de trescientas cincuenta pesetas y diez y nueve centimos importe del material de escritorio suministrado por la Agencia y gastos de trabajos estadísticos ejecutados por la misma por cuenta de este Ayuntamiento según figura en diferentes partidas, y que el pago se verifique en cargo al capi-



tulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Liquidamente se acordó por unanimidad abonar al Secretario interino Don Juan Giraldo Navarola cantidad de ciento cincuenta pesetas en concepto de gratificación por los trabajos estadísticos y estadísticos por el mismo durante el segundo semestre del ejercicio actual, con cargo al capítulo primero, artículo 10.º del presupuesto corriente.

Acto continuo y a propuesta del Señor Presidente, la Corporación acordó por unanimidad conceder una gratificación de cincuenta pesetas a cada uno de los guardas de campo de este Municipio, Niquel Flores Lobe y Andrés Cortés Pardo, en compensación a lo escaso de sus sueldos con relación a la carestía de la vida, y cuyo pago se hará con cargo al capítulo de imprevistos.

Así mismo acordó la Corporación, en el acto y también por unanimidad, conceder una gratificación de diez y nueve pesetas y treinta y tres céntimos al guarda particular de los praueros de esta Villa, Nilario Moreno Quiro por haber prestado el servicio de vigilancia nocturna con los guardas de este Municipio durante los dos meses de la recolección de la aceituna, y cuyo pago se hará igualmente con cargo al capítulo de imprevistos. Y finalmente, y con igual unanimidad, acordó el pago de todas las atenciones del Municipio, correspondientes al mes actual, según nota presentada por el Secretario interino, con arreglo a la distribución de fondos mensuales que corresponde al presente mes según presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Concejales.



los concurrentes, de que yo el Secretario
interino certifico. *Manuel de Jesus*

Pedro Duvar
Pedro M. Prieto *Pedro Carrasco*

Pedro Morice *Clemente Ponce*

Juan Giraldo
Secretario interino

